

Equivalencia

PARLAMENTARIA

NUEVA ÉPOCA | AÑO 2 | NÚMERO 3 | OCT-NOV 2008



Reforma del Estado

L E G I S L A N D O P O R L A I G U A L D A D

Equivalencia

PARLAMENTARIA

NEUEVA ÉPOCA | AÑO 2 | NÚMERO 3 | OCT-NOV 2008

Legislando

- 3** La Reforma del Estado, otra oportunidad perdida para la igualdad del género en México
- 8** Ciudadanía plena, construcción impostergable para las mujeres del Siglo XXI
- 13** No hubo avances en los temas de las garantías sociales
- 16** En la lucha legal, iniciativas para consolidar los derechos de las mujeres
- 18** La igualdad entre las mujeres y los hombres: asignatura central para reformar al Estado
Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas. LX Legislatura
- 20** Los derechos de las mujeres en la reforma del Estado: una asignatura pendiente
Dip. Holly Matus Toledo. LX Legislatura
- 22** La Reforma del Estado y las garantías sociales
Dip. Yolanda Rodríguez Ramírez. LX Legislatura
- 24** La Reforma del Estado y las garantías sociales
Dip. Alejandro Chanona Burguete. LX Legislatura
- 26** Requisito de gobernanza: inserción de las mujeres al mundo tecnológico
Dip. Ana María Ramírez Cerda. LX Legislatura
- 28** Reflexiones en torno a la Reforma del Estado sobre la igualdad de género
Dip. Ricardo Cantú Garza. LX Legislatura
- 29** La ausencia de la Sociedad Civil en la Reforma Estado
Dip. Silvia Luna Rodríguez. LX Legislatura
- 30** La Reforma del Estado
Dip. Elsa Conde Rodríguez. LX Legislatura

Regiones

- 31** Una minoría, las mujeres electas en los estados

Transversalidad

- 34** Transformar la realidad de las mujeres indígenas
- 37** Foro: Mujeres con valor, decisiones seguras

Internacional

- 38** Falta de adaptación de los gobiernos a la normativa internacional de derechos humanos

Sociedad civil

- 42** Luchan por una ley de protección a víctimas con enfoque de género

Compromisos

- 45** La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Visibilización

- 48** Mujeres que cuentan
- 48** Breves parlamentarias
- 49** Agenda parlamentaria
- 49** Glosario

Directora General

Diputada Maricela Contreras Julián, PRD
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género
de la Cámara de Diputados de
la LX Legislatura

Consejo Editorial

Dip. Nelly Asunción Hurtado Pérez, PAN
Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas, PAN
Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar, PRD
Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI
Dip. Ana María Ramírez Cerda, PVEM
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez, Convergencia

Secretario Técnico de la Comisión de Equidad
y Género de la LX Legislatura
Lic. Miguel Ángel Guerrero López

Directora de Información
Lucía Lagunes Huerta

Auxiliar de Redacción
Leonor Urbano Cruz

Edición y Corrección
Patricia Bastidas Carlos

Enlace H. Cámara de Diputados
Angélica Elizabeth Garduño Ramírez

Fotoreportaje
Integrantes de la Comisión de Equidad y Género
LX Legislatura
Maricruz Cruz Montesinos

Diseño
arre

Impresión
Solys Impresores
c/Santo Domingo 78
Col. La Preciosa
CP 02460
Azcapotzalco, DF

Distribución
Mexpost

Equivalencia Parlamentaria Legislando por la
Igualdad se edita en colaboración con Comunicación
e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC) y es una
publicación de distribución gratuita.
Tiraje 5,000 ejemplares.

Año 2. Número 3, Nueva Época.
Fecha de publicación 13-10-08.

ISSN 1870-5014. Revista bimensual editada y
publicada por CIMAC, Balderas 86 Col. Centro,
México DF, tel. 55102033 mediante convenio con
la Comisión de Equidad y Género de la Cámara
de Diputados. Certificado de Licitud de Convenio
de Título en trámite. Certificado de Contenido
en trámite ante la Comisión Calificadora de
Publicaciones y Revistas Ilustradas.
Tel.55100085
equivalenciaparlamentaria2@yahoo.com.mx

comisión de
equidad
y género



Equivalencia Parlamentaria

Legislando por la igualdad

Uno de los procesos legislativos que se pensó sería de la mayor trascendencia en la presente Legislatura del Congreso de la Unión fue la denominada Reforma del Estado.

Con el proceso de discusión establecido por la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos (CENCA), se buscó desarrollar una agenda temática encaminada a elaborar propuestas de modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para adecuarla a la realidad nacional y contribuir a sentar la nueva realidad en la que vivimos.

Es decir, colocar las bases para la reconstrucción de un país que aspira a ser democrático, a través del fortalecimiento de sus instituciones y diseñando sistemas que permitieran avanzar en la aplicación de políticas públicas que velen por el interés general.

Las expectativas fueron muchas: la idea de la Reforma del Estado como un paso necesario para transitar hacia la consolidación de una sociedad justa y democrática era el mejor argumento para que la propuesta tuviera una buena aceptación en las fuerzas políticas representadas en el Poder Legislativo Federal.

La búsqueda de acuerdos, privilegiando los consensos se escuchó decir una y mil veces como parte de este proceso, ya que sólo con propuestas incluyentes se podrían ver reflejadas las diferentes iniciativas de los participantes en este proceso.

Bajo esas premisas, se aprobó de manera unánime la Ley para la Reforma del Estado y se estableció como plazo un año para sacar adelante "las reformas que el país necesita". Se tuvo que convertir en mandato legal lo que debe ser una convicción en todas aquellas personas que participamos de la función pública, es decir, la necesidad de realizar un cambio estructural en nuestro país que beneficie verdaderamente a la población.



Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género
de la H. Cámara de Diputados LX Legislatura.

Reuniones de trabajo, presentación de iniciativas, logro de acuerdos y un sin fin de sucesos se vivieron con motivo de la Reforma del Estado que, aun cuando la Ley haya dejado de tener vigencia, los procesos de modificaciones legales no terminan y deben concretarse en las leyes secundarias, reglamentarias y demás legislaciones locales.

Los resultados, como algunas voces dijimos, fueron muy limitados pues no existió nada que representara un esfuerzo de transformación integral. Además, muchas propuestas se han quedado en el tintero legislativo, algunas otras no lograron ese consenso que tanto se pregonaba y pocas se concretaron, entre ellas, las reformas al sistema de justicia y la reforma electoral.

Nuestro país requiere de cambios estructurales que, a su vez, atiendan las necesidades de la sociedad en su conjunto y cuenten con mejores condiciones de vida en los aspectos económico, social, cultural y político. Por ello, la Reforma del Estado fue una oportunidad perdida para dar un paso necesario en la búsqueda de consensos que permitieran al Congreso de la Unión realizar los trabajos que la ciudadanía le ha encomendado.

Del análisis y lectura de las propuesta surgidas a raíz de este proceso y de la mayoría de los cambios legislativos aprobados, se desprende que no existen elementos mínimos para garantizar el respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres de nuestro país.

Lo anterior, a pesar de que muchas diputadas estuvimos presentes en las mesas y en los trabajos desarrollados; además de proponer diversas iniciativas para que fueran incorporadas en las decisiones adoptadas en la CENCA, órgano de conducción de la Reforma del Estado.

Pese al esfuerzo realizado por las legisladoras en las mesas de discusión, los temas que son de interés para las mujeres no formaron parte de los documentos finales. La perspectiva de género fue excluida de los trabajos.

Los derechos de las mujeres no estuvieron presentes en la Reforma del Estado por la falta de voluntad política para avanzar en la materia. Esta afirmación se sustenta en las disposiciones que fueron aprobadas en el marco de este proceso; los logros obtenidos en materia de participación política fueron sólo un tema de los muchos que quedaron pendientes por saldar.

Equivalencia Parlamentaria, ofrece estas reflexiones en el presente número y realiza un análisis de la Reforma del Estado desde la perspectiva de género; de igual forma, comparte con sus lectores los retos y pendientes que existen después de este proceso.

La Reforma del Estado fue una oportunidad para traducir en hechos la adopción y aplicación de medidas legislativas a favor de los derechos de las mujeres en el marco de la armonización legislativa; muchos se negaron a aprovecharla, nosotras impulsamos y seguiremos pugnando para que no se dejen fuera de la agenda política de nuestro país acciones para lograr la igualdad de género.

*Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género
LX Legislatura de la Cámara de Diputados*

La Reforma del Estado, otra oportunidad perdida para la igualdad del género en México

Marusia López Cruz*

Los limitados resultados obtenidos en la Ley de Reforma del Estado nos muestran que no hubo voluntad política para generar los consensos necesarios y construir alternativas para cubrir las muchas deudas con las mujeres. En el futuro la sociedad civil deberá tomar la batuta para un auténtico cambio.

El pleno ejercicio de los derechos de las mujeres es una condición básica para la gobernabilidad democrática y el desarrollo, no sólo porque constituyen más de la mitad de la población, sino por su contribución a la economía, a la satisfacción de necesidades básicas de la población más vulnerable y a las luchas sociales y ciudadanas en favor del reconocimiento y ampliación de los derechos humanos.

Sin embargo, nuestro país está lejos de superar las enormes desigualdades de género existentes. En la actualidad, las mujeres mexicanas representan 60 por ciento de la población que vive en extrema pobreza¹; enfrentan diversas formas de violencia estructural y de Estado y están subrepresentadas en todos los órganos de decisión pública. Para avanzar hacia la igualdad en México se requiere de profundas transformaciones en el entramado jurídico institucional, lo cual sólo es posible si hay interés y compromiso de impulsar una profunda e integral Reforma del Estado.

*Artículo elaborado con base en el trabajo que realizara el Consorcio para el Diálogo Parlamentario, durante la implementación de la Ley para la Reforma del Estado.

¹ Instituto Nacional de las Mujeres. www.inmujeres.gob.mx

El 29 de marzo de 2007 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para la Reforma del Estado con el consenso de todas las fuerzas políticas. Integrada por doce artículos, reglamentaba la forma en la que se llevarían a cabo diversas negociaciones en materia de: Régimen de Estado y Gobierno, Democracia y Sistema Electoral, Federalismo, Reforma del Poder Judicial y Garantías Sociales. El proceso de negociación consistía en: la presentación de propuestas a través de foros de consulta pública, la negociación y construcción de acuerdos en mesas de trabajo por cada uno de los temas, la redacción de los proyectos de ley y la aprobación, firma y presentación de iniciativas. Para ello, se definió un tiempo límite de un año desde su publicación, el cual se cumplió el 1° de abril de 2008.

El momento y el contexto para impulsar la Reforma del Estado



Dip. Nelly Hurtado Pérez

La Ley para la Reforma del Estado se creó en un contexto particularmente difícil. La desigualdad, la violación de derechos humanos, la falta de legitimidad de las instituciones públicas, la criminalización de la protesta social y la vulneración del carácter laico del Estado habían profundizado la polarización poniendo en crisis la gobernabilidad y la posibilidad misma de la transición hacia la democracia. La confrontación política también había generado el cierre de espacios de participación social, ocasionando que las discusiones de los grandes temas nacionales y sus posibles alternativas se centran básicamente en los partidos². El riesgo era, entonces, que la reforma del Estado se convirtiera en patrimonio de los partidos y de la clase política.

Con esta situación, el Congreso, por su pluralidad política, aparecía como uno de los pocos actores capaces de impulsar la construcción de un nuevo pacto social que le permitiera al país formular los consensos básicos para remontar la crisis existente. Un nuevo pacto para el que era necesaria la participación decidida de la sociedad mexicana en sus diversas expresiones.

Ahora bien, la Ley para la Reforma del Estado y el proceso que podía desencadenar, significaba una oportunidad histórica para enfrentar la polarización social existente, mediante la apertura de un espacio de neutralidad que permitiera el diálogo y la negociación entre actores diversos y tuviera como resultado el arribo a una democracia sustantiva después de demasiados años de transición. Además, abría la posibilidad de reconocer y definir iniciativas que abordaran la desigualdad entre mujeres y hombres como uno de los ejes de la desigualdad social. No puede hablarse de Reforma del Estado si se excluyen las demandas, necesidades y la participación de más de la mitad de la población mexicana representada en las mujeres.

² Villaseñor, Elio, *Participación, Ciudadana y Reforma del Estado*.
www.iniciativaciudadana.org.mx/docs/conferencias/PART_CIUUD_REFEDO.pdf

Por ello, se convocó a la sociedad civil a participar en este magno proyecto y se les escuchó en diferentes foros en los que presentaron sus propuestas, pero además tuvieron presencia en todos los espacios de debate en los que hubo la apertura para la participación ciudadana y, cuando tuvieron la oportunidad, en los grupos de trabajo definidos por la ley para procesar las propuestas.

Aunado a lo anterior, las legisladoras y las organizaciones feministas conformaron alianzas con organizaciones de derechos humanos, sindicatos, organizaciones campesinas, instituciones académicas, agencias de Naciones Unidas, etcétera, buscando la construcción de agendas complejas, fundamentadas en la convicción de que la problemática de las mujeres impactan de manera decisiva en la democracia y el desarrollo del país y que, por lo tanto, no pueden abordarse de manera aislada o sectorial.

Así, legisladoras de diversas fuerzas políticas y organizaciones feministas hicieron un pronunciamiento conjunto que se presentó en conferencia de prensa el 18 de octubre de 2007, en el que se mencionó que “no hay Reforma del Estado posible si las discusiones y la construcción de acuerdos no incorpora de manera plena la participación, las demandas y las necesidades de las mujeres”.⁴

Los temas propuestos

- Llamaron al fortalecimiento del Estado laico por medio de la ampliación de su significado en el texto constitucional y del establecimiento de leyes reglamentarias que eviten su vulneración por parte de funcionarias y funcionarios públicos.
- Plantearon establecer la paridad político electoral como parte de la reforma en la materia, Como condición de democracia.
- Que se elevaran a rango constitucional los tratados y convenciones internacionales de derechos humanos y que se hiciera una efectiva armonización de éstos en las legislaciones locales, para garantizar el cumplimiento de los compromisos suscritos por el Estado mexicano en materia de igualdad de género, En materia económica hicieron una serie de propuestas para que se reconocieran y ampliaran los derechos laborales de las mujeres y su acceso a la tierra.
- Asimismo, que se elevara a rango constitucional la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres para que el combate de la violencia de género fuera una prioridad nacional.
- Apelaron al cumplimiento y reglamentación de las recomendaciones contenidas en el capítulo J de la Plataforma de Acción de Beijing para que los medios de comunicación promovieran la transformación de las relaciones entre hombres y mujeres a favor de la igualdad de género.
- Finalmente, y como enfoque rector del diseño de políticas públicas, se recibieron propuestas específicas para lograr el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres a través de una efectiva transversalización de la perspectiva de género.



³ Ibid

**Propuestas de los partidos políticos para la Reforma del Estado.
Derechos de las mujeres**

	PAN	PRI	PRD	CONVERGENCIA	PVEM	PT	NA	ALTERNATIVA
Elevar el principio de igualdad de género a rango constitucional			x	x	x			x
Incluir el enfoque de género en planeación de políticas públicas		x	x	x				x
Salud universal para madres e hijos en el embarazo y parto		x						
Garantizar el acceso al empleo para las mujeres	x	x	x	x				
Derecho pleno para las mujeres para tener acceso a la tierra			x					
Cobertura amplia de guarderías		x				x		
Legislar para erradicar la violencia en contra las mujeres		x	x	x				
Garantizar la equidad de género en la administración pública, en los congresos estatales y federal, así como en los tribunales.			x					
Flexibilización de tiempos de licencias para mujeres embarazadas.						x		
Otorgamiento de licencias de maternidad por adopción.						x		
Apoyo económico para madres solteras de escasos recursos.						x		

Fuente: http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/cenca/content/grupos_trabajo/garantias/garantias.htm

Las legisladoras opinan

Acerca de los logros alcanzados y lo que no se consiguió en la Reforma del Estado, las legisladoras dijeron a *Equivalencia Parlamentaria*: Para la diputada federal Holly Matus, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), la Reforma del Estado dejó varios pendientes en materia de género, “la transversalidad con perspectiva de género, tanto en los varios niveles del gobierno y los tres poderes del Estado, la incorporación constitucional para las mujeres del derecho a vivir una vida libre de violencia, en derechos laborales, el Estado laico, los derechos humanos de las mujeres indígenas, la no discriminación por preferencia sexual o expresión de género: el cambio de la denominación de garantías individuales por derechos humanos y, algo muy importante, es la jerarquía constitucional de los tratados internacionales de Derechos humanos, ya que México los ha firmado y ratificado pero al final no se reconoce su jerarquía ya que no aparecen a nivel constitucional. Otros son los derechos de las niñas y los niños –reconocerlos como sujetos de derecho–, la eliminación de estereotipos de género para evitar que los medios de comunicación denigren la imagen de las mujeres. “No hubo cambios, los derechos humanos son discurso; no se reconocen ni tampoco se legisla, al final nos quedamos igual”.

Por otro lado, la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Partido Acción Nacional (PAN), recalcó que la importancia de que quedara bien establecida la alerta de género en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia era de vital importancia para que “no quedara ningún cabo suelto que impida a las mujeres ser protegidas”.

“Los pendientes aún son muchos, pero de lo que estoy segura es que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe quedar implícita una mayor participación de las mujeres en la vida política y pública del país. Lo anterior es un tema que los legisladores debemos atender”, explicó la diputada Blanca Luna Becerril del Partido Nueva Alianza.

Acerca de la transversalidad de género en las políticas públicas en las diferentes entidades, la diputada Yolanda Rodríguez del Partido Revolucionario Institucional (PRI), comentó que: “La transversalidad es la aplicación profunda de la perspectiva de género en todos los órdenes y niveles de gobierno. Es decir, que el análisis teórico y conceptual de género sea aplicado en las políticas públicas con el objetivo de visualizar la condición y posición de las mujeres con respecto de los hombres y detectar los factores de desigualdad que afectan a mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de desarrollo y, así, planear acciones para modificar las estructuras que mantienen las desigualdades. Por lo anterior, es necesaria la transversalidad de la perspectiva de equidad de género, ya que, ubicando las diferencias, será posible generar condiciones de igualdad. Es urgente llevar a cabo acciones afirmativas que disminuyan la brecha entre hombres y mujeres. Sólo si eliminamos las diferencias será posible erradicar la violencia y la discriminación de género”.

“Es preciso, no solamente adecuar estructuras y procedimientos de política laboral, cultura institucional y capacitación de servidores públicos, sino también evaluar los resultados. La transversalidad implica, entonces, generar y adecuar instrumentos de planificación, ejecución y evaluación del avance en igualdad. Esto, con la finalidad de obtener datos que nos sirvan para seguir avanzando en la lucha para la igualdad. La creación de indicadores de género permitirán el adelanto equitativo de las mujeres y hombres, al reconocer sus diferencias y dotándolos de igualdad de oportunidades en los ámbitos social, económico, político y cultural”, concluyó.

Son muchos los retos que nuestra democracia tiene y muchas las deudas con las mujeres. Se debe reflexionar seriamente sobre los costos que la desigualdad, la exclusión y la simulación democrática tienen para la viabilidad misma de nuestro país y avanzar hacia una democracia paritaria en la que el poder, dinero, empleo y las responsabilidades familiares finalmente se compartan. Éste es el reto de los sistemas democráticos en tanto procesos de sucesivas ampliaciones de la ciudadanía e inclusión de quienes han sido marginadas y marginados del sistema y el debate público. La necesidad de una Reforma del Estado sigue vigente y se sustenta en el déficit de democracia y equidad que enfrenta históricamente la sociedad civil.

Los poderes del Estado pueden asumir su responsabilidad histórica o atenerse a los justos y cada vez más contundentes reclamos de la ciudadanía, desde los cuales las mujeres, en diversos espacios políticos, civiles y sociales, pugnan por la construcción de un país más equitativo donde la calidad de sus aportes y su representación tengan cabida⁴.●



⁴ Ibid.

Ciudadanía plena, construcción impostergable para las mujeres del Siglo XXI

Dra. Alma Sánchez Olvera*

Las vertientes de salud sexual y reproductiva, derechos humanos, equidad de género y educación sexual integral, construyen ciudadanía y derechos para mujeres y hombres, así como políticas públicas y proyectos de ley para que el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos sea una posibilidad en los diferentes grupos.

A lo largo del siglo XX se tejieron en México los cambios estructurales, culturales y políticos que cobrarían vigor e influencia en los imaginarios sociales de amplios grupos de hombres y mujeres en el nuevo milenio. Las transformaciones hay que ubicarlas como consecuencia de dos hechos: por una parte, la paulatina incorporación de nuestra sociedad a la modernización que, en gran medida, se aceleró en los inicios de los años cuarenta con la adopción en la economía mexicana del modelo de desarrollo industrializador y, por tanto, la paulatina incorporación de las mujeres a los mercados de trabajo, y por el impulso que adquirió la educación en la década de los cincuenta como palanca de progreso social y éxito individual, lo cual beneficia a amplios sectores de las grandes ciudades y en particular a las mujeres.

El ingreso y permanencia en el sistema educativo, la incorporación a la población económicamente activa y, más tarde, el derecho al voto y uso de métodos anticonceptivos constituyen

el escenario que propiciará el impulso de la conciencia ciudadana de muchas mujeres.

Por otra parte, los cambios fueron también suscitados por las propias mujeres que dieron la batalla y emprendieron movimientos sociales en los albores del siglo veinte con el ánimo de ser reconocidas como sujetas de derecho colocando a la dignidad humana como una de las principales banderas de lucha que las llevaría a exigir derechos, recursos y poder para ejercerlos, centrando así la posibilidad de constituirse en ciudadanas plenas con recursos y poderes positivos que nutren lo que hoy conocemos como empoderamiento.¹

La cultura y el discurso feminista han tenido una trascendencia teórica, política e ideológica significativa en la construcción de la ciudadanía femenina, en la creación de derechos para las mujeres, en los imaginarios sociales que hoy las convocan a vivir su vida

* Investigadora de la FES Acatlan

diferente a las mujeres de antaño. En los movimientos protagonizados por mujeres, la cultura feminista los ha dotado de explicaciones que hacen comprensible el por qué de las diferencias entre los géneros devienen en desigualdades sociales.

Con la presencia del feminismo, toda una temática desconocida, oculta, negada y sepultada por siglos de prejuicios, prohibiciones y miedos, emergió para no retornar más a la oscuridad. Lucha de clases, desigualdad entre sexos, trabajo invisible y gratuito, imposibilidades y esclavitudes que afectan a todas las mujeres en su conjunto y a cada una en particular; todo un orden fue enjuiciado de golpe, el que le prohibió a sor Juana Inés de la Cruz seguir escribiendo, que ignoró los esfuerzos libertadores de Juana Gutiérrez de Mendoza y las anarquistas, que excluyó de la política a Hermila Galindo por sus propuestas de educación sexual y defensa de los derechos de las mujeres, que canceló la vida partidaria de Benita Galeana y sus semejantes, que mostró al mundo que en México también existen desaparecidos políticos y, bajo la exigencia de conocer su paradero, también tenemos a nuestras madres de la Plaza del Zócalo, lideradas por Rosario Ibarra de Piedra; a las trabajadoras de la costura que, bajo los escombros del terremoto de 1985, develaron todos los actos de injusticia y explotación y, desde las ruinas de los talleres clandestinos en los que laboraban, levantaron y construyeron un sindicato independiente, democrático y con orientación feminista.

El sujeto político feminista crítico de la cultura dominante machista y sexista no siempre ha sido el mismo; ha modificado su identidad y los campos de acción. Hoy no podemos hablar de un sólo feminismo sino de una diversidad de corrientes, expresadas de múltiples formas y en diversos espacios.²

En la explicación e interpretación que actualmente se hace de la cultura política el feminismo ha propiciado el

clima de cuestionamiento a la desigualdad y marginación de las mujeres, ha reconceptualizado a las mujeres para entender que somos todas y que el beneficio y/o la afrenta para una es para todas; ha elaborado una perspectiva de análisis de género que rebasa al determinismo biológico y nos permite distinguir cómo, a partir de las diferencias sexuales, se tejen las desigualdades sociales; ha documentado y denunciado las violaciones que en los cuerpos y las vidas de las mujeres se cometen día a día en el país³ y ha construido y propuesto alternativas, programas, políticas públicas y leyes tendientes a favorecer la calidad de vida para las mujeres.

El ejercicio ciudadano de las mujeres en nuestro país ha mostrado diversos rostros. Su despliegue continúa siendo un proceso en construcción y su fuerza todavía no alcanza todo su potencial. El que las mujeres pobres, indígenas, campesinas y de los barrios marginales todavía no se asuman como sujetas de derechos, representa actualmente un gran desafío para el feminismo y la cultura política de México.

Lograr que las mujeres se autoperciban con la posibilidad de contender por puestos de elección popular más que como votantes, como empresarias más que clientas, como mujeres que deciden sobre su cuerpo más que eternas menores de edad, supone un proceso que las enfrenta a múltiples avatares culturales, morales e ideológicos para el que muchas no están preparadas, se encuentran profundamente escindidas o simplemente no han logrado desatar la conciencia de género que se precisa para construir la ciudadanía plena.

Ello se edifica en la práctica social, en la concreción de derechos, en la deconstrucción de identidades pa-



Dip. Aracely Escalante Jasso

triarcales. Ciudadanía es un proceso histórico en avance, dialéctico y heterogéneo que alude a los derechos y responsabilidades de las mujeres y los hombres que pertenecen a una determinada comunidad política.

La ciudadanía plena, a la que se aspira, supone que en México las mujeres adultas no representen a 60 por ciento de analfabetas, que la PEA femenina no se concentre sólo en servicios (67%) bajo la denominación de empleada, trabajadora de la educación, salud, obrera, comerciante, trabajadora doméstica, sino, además, halle cabida en puestos de decisión como gerentes, empresarias, directoras, gobernadoras, ministras, astronautas, deportistas; que la posibilidad de estar representadas en los espacios de decisión sea propiciada por acciones afirmativas en el gobierno, instituciones, partidos políticos, centros de educación superior; que las mujeres indígenas y campesinas no mueran más por enfermedades que se pueden prevenir (cáncer de mamas o cérvico uterino), que la desnutrición materna deje de ser un rasgo común entre las mujeres pobres del país, que la violencia de género sea sustituida por una nueva ética del respeto y dignidad humana; que la educación sexista que se reproduce en el sistema escolar y que nutre al androcentrismo y a la misoginia sea desplazado por una cultura de la igualdad y el respeto.

Una condición para el ejercicio de la ciudadanía plena es la vigencia de un sistema político democrático y el predominio de un Estado laico. Por ello, como señala Sonia Montañó, la fuerza que ha cobrado está asociada a la construcción de la democracia en el continente. La ausencia de un sistema democrático y la existencia de ciudadanía tuteladas quitan a la ciudadanía su potencial emancipatorio. En

cambio, el predominio de la democracia brinda la posibilidad de imaginarse nuevos derechos y recuperar aquellos perdidos en períodos autoritarios.

Para los feminismos, la vigencia del sistema democrático para el ejercicio de los derechos de las mujeres no sólo se inscribe en el campo de lo público y la política formal sino que exige la redefinición del ámbito de lo privado, espacio en el que se aisló y excluyó a las mujeres de tener derechos.

Promover la democracia en el ámbito de la vida privada, de la intimidad, de la vida sexual y reproductiva amplía y reestructura el proyecto democrático. La democracia sigue siendo el terreno por excelencia para negociar las diversidades, develar las desigualdades y reconocer los intereses y propuestas que expresan las diferencias de poder, de clase, etnia, edad, discapacidad, preferencia sexual. (Vargas y Olea:1997)

Reconocer que los derechos que gozamos las mexicanas han sido fruto de la gran lucha que emprendieron viejas y nuevas feministas adquiere dos significados: por una parte, dota la posibilidad de fortalecer un orgullo de género que alimenta la sororidad entre las mujeres y por la otra, las posiciona en la posibilidad de ir construyendo autonomía y empoderamiento.

Los derechos sexuales y reproductivos y construcción de ciudadanía

En la política contemporánea la ciudadanía ocupa un lugar central. Lo novedoso es que su praxis se encuentra nutrida por los derechos sexuales y reproductivos que han colocado en el centro de la reflexión y el debate el derecho a decidir de los sujetos y su capacidad de autodeterminación. Estos derechos nombraron y visibilizaron a un espacio en el que se concreta la práctica ciudadana: "...el cuerpo como uno de los sitios privilegiados donde se encarna la libertad y se forjan los significados de la pluralidad y



Dip. Blanca Luna Becerril

la democracia. Precisamente tomar el cuerpo como espacio o ejercicio ciudadano ha llevado a un grupo de feministas a plantear que bajo la idea de que todos los ciudadanos tenemos los mismos derechos se encuentra una realidad distinta”.⁴

Somos y tenemos cuerpo y nuestro devenir cotidiano se encuentra saturado de necesidades asociadas con nuestra existencia corporal. El cuerpo es asiento de apetitos, deseos y necesidades, lugar de procesos fisiológicos y metabólicos, blanco de ataques microbianos y virales, fuente de placer y dolor, territorio de control y represión.

Los derechos sexuales y reproductivos tienen raíces en los conceptos de integridad personal, salud, autodeterminación y libertad; cabe señalar que, a escala mundial, aún no existe un concepto consensuado en este campo; por ello, algunos estudiosos los consideran en construcción. No obstante, las diversas aproximaciones suelen definir a los derechos sexuales y reproductivos como todos los derechos básicos de las personas y parejas, que se vinculan con el libre ejercicio de la sexualidad y la reproducción humana, independientemente de la edad, condición social, raza, y religión.

El reconocimiento de los derechos sexuales en nuestra cultura ayudará a asegurar que las mujeres y las niñas no se vean sujetas a relaciones sexuales y embarazos no deseados, violencia física, sexual y psicológica en la comunidad o en el lugar de trabajo incluyendo abuso y hostigamiento sexual, intimidación y violación, servicios de anticoncepción coercitivos o de riesgo, violencia física, sexual y psicológica en el hogar, incluyendo la violación marital, el maltrato físico, el confinamiento y el incesto; intervenciones médicas no deseadas, discriminación y violencia con base en la orientación sexual, contagio de



Dip. Mercedes Corral Aguilar

enfermedades de transmisión sexual (ETS) incluyendo VIH/Sida y violación sistemática como arma de guerra.

Para garantizar los derechos sexuales se requiere informar al respecto y ofrecer servicios de atención a la salud sexual y reproductiva, crear o reforzar sistemas jurídicos que reconozcan y protejan los derechos sexuales, promover la cooperación internacional y nacional para evidenciar y actuar en contra de la coerción y la violencia sexuales.

La cultura y el discurso feminista han tenido una trascendencia teórica, política e ideológica significativa en la construcción de la ciudadanía femenina.

El avance legislativo en el campo de los derechos sexuales y reproductivos ha sido importante; el 24 de abril de 2007 se aprobó en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una reforma que proporciona a las mujeres la garantía de derechos y servicios de salud en el marco de lo establecido en el Artículo 4° constitucional.

Tal medida legislativa atiende uno de los problemas de salud y justicia que padecen sobre todo las mujeres pobres de nuestro país. El aborto inseguro es la tercera causa de muerte en la capital y la quinta en toda la república. La mayor parte de estas muertes evitables es de mujeres

pobres que no cuentan con recursos para practicarse un aborto en clínicas privadas y terminan haciéndolo en condiciones de alto riesgo para la salud y su vida.

Si bien existe un avance significativo en la última década, los desafíos para todos los actores involucrados en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos están presentes. Convoan a construir mecanismos que propicien la apropiación y ejercicio de tales derechos por parte de las y los ciudadanos, lo que sólo será posible en el marco de una profunda transformación cultural que venza las arraigadas resistencias, prejuicios y falsas creencias en los campos de la sexualidad y su vínculo con el placer. También es necesario resistir activamente al adversario (jerarquía católica y la nueva derecha) que denosta cotidianamente los principios éticos y políticos que subyacen en estos derechos.

Una estrategia que contribuye a la difusión de los derechos sexuales y reproductivos es la educación sexual integral. Ésta posibilita la transmisión de conocimientos con funda-

mentos científicos, hace suya la visión de género, recoge los principios que emanan de los derechos humanos y defiende la laicidad del estado como principio político para avanzar en el derecho a la autodeterminación, noción nodal en la construcción de ciudadanía presente en las democracias plurales e incluyentes.

En la Ciudad de México los cambios se tejen y acompañan del trabajo de sensibilización, educación y propuesta de las diversas organizaciones de la sociedad civil. Católicas por el Derecho a Decidir, Equidad de Género, Afluentes, Mexfam, Salud Integral para la Mujer (Sipam), Red Democracia y Sexualidad (Demysex), Coalición de Jóvenes por la Ciudadanía Sexual, y Letra S, son organizaciones que, desde las vertientes de salud sexual y reproductiva, derechos humanos, equidad de género y educación sexual integral, construyen ciudadanía y derechos para mujeres y hombres, así como políticas públicas y proyectos de ley para que el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos sea una posibilidad en los diferentes grupos de la sociedad.●

¹La categoría de empoderamiento ha cobrado relevancia en los últimos quince años; en parte se debe al debate teórico que lo ha llenado de significado y a su pertinencia en las experiencias de las mujeres en el campo de la política. No obstante, existen paradojas, ambivalencias, contradicciones en su uso. Lo utilizan agentes sociales tan disímiles como los organismos internacionales, agentes de estado, fundamentalistas, patrones, empresarios, grupos de desarrollo comunitario, activistas sociales, hasta mujeres con deseos de estar en el poder. Para conferirle un contenido menos difuso Kate Young, dice : “ ... lograr que el empoderamiento sea una práctica en la vida de las mujeres es un proceso que supone acercar a sus vidas la posibilidad de transformar su propia realidad, esta práctica posibilita reforzar su conciencia y disposición para actuar contra las estructuras reforzadoras, poco visibles, pero poderosas de la subordinación y la desigualdad. El empoderamiento entonces, es el proceso de desafío a las relaciones de poder como expresión y dominio y, al mismo tiempo, la obtención de un mayor control sobre las fuentes de poder como expresión positiva de bienestar y crecimiento para los sujetos”. “El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación”, en *Poder y Empoderamiento de las mujeres*, Magdalena León (comp.), Editorial Tercermundo, Santa Fé, Bogotá, 1997, pp.101

²Las formas que adopta el feminismo son diversas: como corriente de opinión, institucionalización del proyecto feminista, grupos de presión, expresión artística, propuesta política, desarrollo teórico-intelectual.

³Nos referimos a las jóvenes asesinadas en ciudad Juárez y sus madres que, con el dolor a cuestas, luchan por la justicia y contra la impunidad; madres, esposas, amantes e hijas de los mineros de Pasta de Conchos que, con su duelo inacabado, exigen justicia y demandan enterrar a sus muertos; mujeres de Atenco violentadas que esperan justicia; niñas que apoyan Lydia Cacho, quienes en medio de las redes de pederastas no entienden por qué la justicia no es para ellas; indígenas violadas por el Ejército mexicano; Ernestina Ascensio, cuya muerte plagada de impunidad mostró los límites de las instituciones y los descalabros de la justicia; periodistas indígenas oaxaqueñas que, por representar la voz de su comunidad, fueron impunemente asesinadas; adolescentes que, tras el terror de las redadas policiacas en los antros de la Ciudad de México, fueron violentadas en su integridad corporal y obligadas a desnudarse ante las miradas morbosas de los “defensores de la ley” y la seguridad social.

⁴Lamas Marta (2001) A modo de introducción, en *Ciudadanía y Feminismo*. Debate Feminista, Unifem-IFE, México. Pp. vii y viii.

No hubo avances en los temas de las garantías sociales

Guadalupe Cruz Jaimes

Se quedan pendientes varios temas vinculados con las Garantías Sociales, como establecer que en el trabajo el ambiente para las mujeres sea armónico, libre de riesgos, hostigamiento y violencia sexual o, de lo contrario, los patrones deberían hacerse responsables.

El grupo de las Garantías Sociales, uno de los cinco que trabajaron en distintas vertientes para la Reforma del Estado, formuló 93 propuestas caracterizadas por plantear derechos humanos, sociales, civiles y políticos, construidos desde la perspectiva de género; sin embargo, no fueron aprobadas.

Así lo informaron distintas legisladoras y legisladores de la Cámara baja, entre ellas, la diputada federal de Convergencia, Martha Tagle,



Dip. Maribel Luisa Alva Olvera

quien aseguró que el blanquiazul “echó para atrás las propuestas de Garantías Sociales”.

La legisladora manifestó que en el proceso de Reforma del Estado no se le dio importancia, a pesar de que en este grupo hubo mucho trabajo, acuerdos y consensos, incluso con Acción Nacional. Por ello, fueron turnadas a las distintas comisiones, al igual que las de los grupos de Federalismo y Régimen de Estado y de Gobierno, ya que sólo fueron aprobadas las reformas del Poder Judicial y Democracia y Reforma Electoral.

No obstante, la legisladora consideró que es necesario “seguir empujando” para que las garantías sociales en materia de educación, salud y soberanía alimentaria sean una realidad en el país.

Las propuestas, presentadas el 5 de febrero pasado, se realizaron con base en los tratados nacionales e internacionales como Belém Do Pará, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y los

resolutivos de la Cuarta Conferencia Mundial, “tomando en cuenta la perspectiva de género para el acceso a la economía y en la administración pública”, indicó Martha Tagle.

El trabajo del grupo tenía como principio la perspectiva de género para la planeación de programas y para lograr el desarrollo nacional, tomando en cuenta el impacto diferenciado entre mujeres y hombres.

El listado de propuestas señalaba que “dentro de la reforma a las garantías sociales, toda ley debe observar la igualdad de oportunidades; además el Ejecutivo federal tiene la obligación de incorporar la perspectiva de género en la administración pública”.

Del mismo modo que las garantías de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito público y privado, señalaba al Estado como responsable de la prevención, atención e imposición de sanciones, así como de reparar y eliminar la violencia en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Respecto al cumplimiento de tratados nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, el documento establecía que el Estado mexicano estaría obligado a cumplirlas. En este sentido, el escrito señalaba que quedaba prohibida la firma de convenios que alteraran o suprimieran los derechos establecidos en la Carta Magna y los que plantearan la extradición de reos políticos y de delincuentes comunes.

En lo que respecta a la educación, el grupo añadía al Artículo 3 Constitucional la visión de derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad, la no discriminación, el respeto al medio ambiente y la laicidad como principios básicos; además, proponía elevar la obligatoriedad de cursar hasta el nivel medio superior así como la educación bilingüe para los pueblos indígenas en preescolar y primaria.

Por su parte, la diputada federal de Partido Alternativa Socialdemócrata, Elsa Conde, refirió que en el grupo de Garantías Sociales trabajaron temas como derechos humanos de las mujeres, laborales, educación, sexuales y reproductivos, de los pueblos indígenas y el Estado laico, de los cuales no se aprobó ninguno.

Cada uno poseía el carácter de exigibilidad, “quizás ésta fue una de las razones por las cuales no se aprobaron, porque implicaba el compromiso del gobierno”, mencionó.

La legisladora de Alternativa señaló que en este grupo se establecieron los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, tales como la ampliación del periodo de licencia por parto y embarazo a 16 semanas de descanso para el periodo previo y posterior al parto, con los que buscarían fortalecer los derechos de las trabajadoras.

En el grupo de Garantías Sociales trabajaron temas como derechos humanos de las mujeres, laborales, educación, sexuales y reproductivos, de los pueblos indígenas y el Estado laico.

La propuesta de Garantías Sociales indicaba que los tribunales de la federación serían responsables de resolver “toda controversia que se suscite por leyes, actos u omisiones de la autoridad que violen los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales”.

Actualmente, “las iniciativas gestadas en el grupo de Garantías Sociales están a la espera de que un partido les dé luz verde; en tanto, los beneficios que representan para la población seguirán esperando”, lamentó la diputada.

Sobre los derechos laborales, se establecía que el ambiente de trabajo debe ser libre de riesgos, violencia y hostigamiento sexual; de lo contrario, patronas y patronos se harían responsables de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y, en los casos de hostigamiento y acoso sexual, también deberían cubrir los gastos si existiera daño físico o psicológico.

De igual forma, el escrito garantizaba que las mujeres recibirían igual salario por igual trabajo y tendrían más oportunidades, no sólo para poder emplearse, sino para acceder a puestos de decisión. Por otro lado, estas iniciativas facultarían al Senado para hacer comparecer a funcionarios que no cumplieran las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), y se proponía que ésta, al igual que las comisiones locales, podrían dictar medidas cautelares y estarían facultadas para conocer violaciones en materia laboral.

Otra de las reformas propuestas era que las y los consejeros electorales, el secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y el titular de la CNDH podrían ser sujetos a juicio político.

En tanto, la diputada federal del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Rosario Ortiz Magallón, refirió que un aspecto fundamental de las Garantías Sociales es que los derechos se podrían exigir en colectivo a diferencia de lo estipulado en las normas actuales.

Explicó que la posibilidad de demandar derechos a la vivienda, al agua, el medio ambiente, la seguridad social y el trabajo en colectivo crearía una pauta para la aplicación de la justicia.

El grupo trabajó durante seis meses, durante los cuales se realizaron decenas de reuniones entre integrantes de la sociedad civil, los ocho partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, el cuerpo técnico, la CNDH y la Cancillería.

Recibieron 135 propuestas de los partidos políticos, en la consulta pública

se presentaron mil 395, se realizaron 294 ponencias y un documento, producto del Seminario Universitario de la Cuestión Social.

De igual forma, se elaboró una propuesta de reforma constitucional en materia de derechos humanos donde participaron organizaciones de la sociedad civil, académicas y académicos, con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

El tema de las garantías sociales son muy importantes para la ciudadanía porque son tan delicados que había que sentarse para dialogar con todos los grupos, por lo que hubo más diferencias que acuerdos.

Como se mencionó al inicio, en este proceso surgieron 93 propuestas que “abarcan temas fundamentales para una amplia reforma constitucional en materia de derechos humanos, la incorporación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales hasta ahora no reconocidos y el reforzamiento de los mecanismos de protección y derechos específicos para las mujeres”, mencionó la legisladora Rosario Ortiz.

Al igual que la diputada Elsa Conde, Rosario Ortiz manifestó que el futuro de la reforma de las garantías sociales depende del interés del legislativo y de la aprobación de sólo un grupo parlamentario.

Por otro lado, la Dip. Beatriz Eugenia García Reyes del Partido Acción Nacional, comentó que el tema de las garantías sociales son muy importantes para la ciudadanía porque son tan delicados que había que sentarse para dialogar con todos los grupos parlamentarios, por lo que hubo más diferencias que acuerdos. Por ello, hay que dejar enfriar un poco los temas para retomarlos después y hacer un análisis profundo de ellos con el propósito de que se pueda llegar a consensar con todos los partidos ya que estos asuntos son vitales.●



Dip. Beatriz Eugenia García Reyes

En la lucha legal, iniciativas para consolidar los derechos de las mujeres

Leonor Urbano Cruz

Se está a la espera de lograr la creación del Fondo de Compensación para Víctimas u Ofendidos Civiles, fortalecer al Inmujeres para cumplir las obligaciones ratificadas en los compromisos internacionales, así como otras iniciativas en beneficio y avance de la lucha de las mujeres.

A más de un año de labores parlamentarias, mediante iniciativas, discusiones y presiones, las diputadas de la LX Legislatura han buscado lograr avances a favor de las mexicanas, quienes en gran parte son víctimas de discriminación, además de que su salud y sus condiciones de trabajo están rezagadas, ya que, a pesar de las reformas legales, nacionales e internacionales, sus derechos humanos son cotidianamente ignorados.



Dip. Lilia Guadalupe Merodio Reza

Así, están a la espera varias iniciativas importantes de las representantes de la sociedad civil, como la de Marina Arvizu Rivas, diputada del Partido Alternativa Social Demócrata, quien, en su búsqueda por conseguir justicia para las mujeres que fueron víctimas de los militares en octubre de 2007, presentó el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar con el que se pretende crear el Fondo de Compensación para Víctimas u Ofendidos Civiles del delito, para disminuir de las víctimas de militares, previsto y sancionado por las leyes penales.

Existen diversas iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), cuyo fin es fortalecer al instituto y mejorar su desempeño, tomar medidas legislativas y administrativas para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la ratificación de compromisos internacionales y especificar las funciones y atribuciones de su Junta de

Gobierno, para que fije, dirija, supervise, evalúe y controle las actividades del organismo.

Así mismo hay otras tendencias a reformar y adicionar algunos de los ar-

que, en los casos de la protección de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y de los pueblos indígenas, se integrará en un capítulo específico del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Se busca crear el Observatorio Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como un organismo descentralizado sectorizado en la Secretaría de Gobernación.

tículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las cuales, a decir de las legisladoras, buscan enriquecerla. De igual manera, se encuentran a la espera cuatro iniciativas que reformarán algunos artículos de la Ley General para la Igualdad entre Hombre y Mujeres, ya que estas dos leyes son instrumentos fundamentales para proteger los derechos humanos de las mujeres.

Entre los proyectos de decreto, al de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, se encuentra el propuesto por la diputada Maricela Contreras Julián del Partido de la Revolución Democrática (PRD), para crear el Observatorio Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como un organismo descentralizado sectorizado en la Secretaría de Gobernación.

También está pendiente que se declare al 2009 “Año para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, propuesto por las legisladoras de la Comisión de Equidad y Género, en el que se establece que con ese motivo se obligará a las dependencias e instancias de la Administración Pública Federal y de los poderes Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno a realizar y promover acciones en el ámbito de sus competencias para avanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

De igual manera, la misma diputada propuso en junio de este año la reforma a diversas disposiciones de la Ley de Planeación, entre las que establece

En lo que se refiere a la salud de las mujeres, la diputada Leticia Díaz de León Torres del Partido Acción Nacional (PAN), en abril de este año presentó un proyecto que busca reformar tres artículos de la Ley General de Salud y crear un capítulo denominado “Atención Integral de la Salud de la Mujer”, cuya finalidad será definir los lineamientos y servicios de salud que el Sistema Nacional de Salud debe proporcionar a las mujeres, así como considerar este aspecto materia de salubridad general.

Es así que las diputadas de la legislatura LX se encuentran trabajando en la creación, reformas y adiciones de leyes para beneficio de las mexicanas.●



Dip. Alma Hilda Medina Macias

La igualdad entre las mujeres y los hombres: asignatura central para reformar al Estado

Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas

Reformar al Estado no solamente es cambiar las normas de ciertos sectores estratégicos, como el energético o el laboral; más bien es un proceso que implica la construcción de marcos normativos adecuados para la defensa y promoción de la igualdad y de los derechos humanos de las mujeres.

Los actores políticos que participamos en la Reforma del Estado reconocemos como pendiente histórico la conveniencia de consolidar los acuerdos necesarios para lograr una verdadera igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Pero, ¿por qué sostener que la igualdad entre ambos géneros es un tema prioritario para la Reforma del Estado? La respuesta a dicha interrogante precisa, sin duda, de aclarar primero los términos.

El significado actual de la Reforma del Estado es distinto al que se tenía antes: no es aquel “proyecto modernizador” que propuso Carlos Salinas, en el que se planteaba reducir al Estado para adaptarlo a las nuevas exigencias de la economía neo-liberal y de la globalización. Tampoco tiene que ver con el proyecto de “apertura política” propuesto por Ernesto Zedillo con el que se intentó subsanar una serie de rezagos democráticos que arrastraba el entonces régimen priista.

Hoy, la Reforma del Estado se debe entender en el contexto del proceso de transición hacia la democracia que vive nuestro país. Hay que insertarlo dentro de la lógica de la transformación de un régimen que, ideológica y normativamente, rompió con el pasado autoritario y hoy se encuentra en un proceso de adaptación y consolidación de la democracia.

Dicho de otro modo, la Reforma del Estado hay que entenderla como el perfeccionamiento normativo e institucional de nuestro ordenamiento político en su conjunto, con el fin de adecuarlo a una lógica de funcionamiento democrático para avanzar en rubros como el equilibrio de los poderes de la Unión, el federalismo, la estructura político-electoral, la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones políticas y los propios procedimientos de reforma y reingeniería constitucional para ampliar las libertades y fortalecer los derechos humanos de todos los mexicanos.

Es en este punto donde se inserta el tema de la igualdad entre mujeres y hombres.



Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas
PAN
LX Legislatura

Poner el acento en la democratización de nuestra nación precisa de igualar las oportunidades entre ambos géneros; implica, por ejemplo, incluir en la toma de decisiones de primer nivel a un mayor número de mujeres preparadas y comprometidas con el país.

Por esta razón, los legisladores discutimos y aprobamos dos ordenamientos jurídicos de capital importancia para el tema; me refiero a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ambos

Las reformas tendientes a reforzar los derechos humanos de las mujeres sólo pueden concretarse mediante un consenso amplio e incluyente entre las distintas fuerzas políticas y con el aval de la sociedad.

Existen diversos estudios en donde se demuestra que las mujeres son menos propensas a la corrupción que los hombres¹; que son más sensibles hacia el tema de la violencia² y que están más enfocadas hacia el aspecto del patrimonio y al del bien común³. Entonces, ¿porqué no tener a más mujeres involucradas en la seguridad pública, más mujeres policías y juezas, pero también más gobernadoras, alcaldesas, empresarias, más mujeres periodistas? Bajo estas premisas es posible pensar que la participación activa de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad, la política y la economía es la estrategia más eficaz para el desarrollo de una nación.

tienen por objeto regular y garantizar la igualdad y la seguridad de las mujeres.

Es en ésta lógica en la que los consensos interpartidistas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres se vuelven indispensables: bajo el nuevo esquema democrático, tanto la Reforma del Estado como las reformas tendientes a reforzar los derechos humanos de las mujeres, sólo pueden concretarse mediante un consenso amplio e incluyente entre las distintas fuerzas políticas y con el aval de la sociedad en su conjunto. Dichos consensos interpartidistas no pueden ni deben admitir bloqueos irracionales o posiciones retrógradas.

Hay que entender la Reforma del Estado como el perfeccionamiento normativo e institucional de nuestro ordenamiento político en su conjunto.

Reformar al Estado no es solamente el cambio normativo de ciertos sectores estratégicos, como pueden ser el energético o el laboral. Reformar al Estado implica también la construcción de marcos normativos adecuados para la defensa y promoción de la igualdad y de los derechos humanos de las mujeres.

Sé muy bien que todavía queda un largo camino por recorrer en esta materia, pero estoy convencida de que en estos momentos difíciles, cuando a México lo acosa la inseguridad y la falta de oportunidades, las mujeres desempeñamos un papel clave para consolidar nuestra democracia y reformar al estado.

¹ Banco Mundial, la Universidad de Georgia y la propia Secretaría de Desarrollo Social.

² Instituto Nacional para las Mujeres, Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación y diversas organizaciones internacionales.

³ Universidad de Maryland y el Banco Mundial.

México necesita de la voz de las mujeres, de su toma de decisiones y de su integración en la definición del México que queremos.●

Los derechos de las mujeres en la reforma del Estado: una asignatura pendiente

Dip. Holly Matus Toledo

Para la Reforma del Estado propusimos incorporar el concepto de derechos humanos en el texto constitucional para ubicarlos en su justa dimensión y elevar a ese rango los tratados internacionales de derechos humanos en correlación con el uso del principio *pro personae*.

A pesar de los tiempos vertiginosos, contradictorios y polarizados con que inició la LX Legislatura, la aprobación de Ley para la Reforma del Estado por el Congreso de la Unión generó condiciones para la búsqueda de consensos en temas significativos para el beneficio del pueblo de México.

El tema de Garantías Sociales, en el seno de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos, produjo un arduo trabajo de más de seis meses y más de 70 reuniones de diputadas (os), senadoras (os), asesoras (es), organizaciones no gubernamentales, académicas (os) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, cuyo resultado fueron 93 acuerdos, de los cuales 18 están relacionados con los derechos de las mujeres.

La lucha por el respeto y el reconocimiento internacional de los derechos humanos en general, y de

los derechos humanos de las mujeres en particular, ha tenido valiosos avances; en los últimos años se ha logrado la aprobación y adopción de diversos instrumentos internacionales orientados a garantizar el respeto, la promoción y defensa de los mismos por parte de los Estados miembros. Fue así que propusimos incorporar el concepto de derechos humanos en el texto constitucional para ubicarlos en su justa dimensión y elevar a ese rango los tratados internacionales de derechos humanos en correlación con el uso del principio *pro personae*.

Lo anterior permitiría una protección integral de los derechos de las mujeres mexicanas al priorizar la aplicación en nuestro país de la CEDAW, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y de la Plataforma de



Dip. Holly Matus Toledo
PRD
LX Legislatura

Se armonizó nuestra Constitución con el derecho internacional de los derechos humanos incorporando la perspectiva de género en diversos artículos como eje transversal de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno y consagrar el principio de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Acción de Beijing, cuyo proceso de armonización con nuestra legislación ha generado algunas reformas constitucionales y la promulgación de nuevas leyes en la materia, así como la creación de instituciones para incorporar la perspectiva de género en los programas y políticas públicas.

Para continuar el proceso de armonización de nuestra Constitución Política con el derecho internacional de los derechos humanos, propusimos reformar diversos artículos a fin de incorporar la perspectiva de género como eje transversal de las políticas públicas en los tres niveles y órganos de gobierno, consagrar el principio de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, adoptar medidas temporales encaminadas a acelerar dicha igualdad, prohibir la discriminación por género, reivindicar el derecho a una vida libre de violencia y a la educación, potenciar los derechos laborales de las

como erradicar los estereotipos de género en los medios de comunicación para evitar los prejuicios y las prácticas discriminatorias de cualquiera de los sexos.

Estas propuestas fueron ampliamente discutidas y analizadas lográndose el mayor consenso posible, de ahí que la mayoría de las fuerzas políticas del país signaron la propuesta señalada, a excepción del Partido Acción Nacional.

El Congreso de la Unión tiene hoy una gran deuda con las mujeres mexicanas, es inadmisibles que de las más de 500 reformas constitucionales aprobadas desde 1917, sólo siete han sido en beneficio directo de las mujeres. Es preciso recordar que los derechos consagrados en los instrumentos internacionales forman parte del marco jurídico de los estados miembros quienes deben armonizar su legislación interna

La lucha por el respeto y el reconocimiento internacional de los derechos humanos en general, y de los derechos humanos de las mujeres en particular, ha tenido valiosos avances.

mujeres, garantizar la distribución equitativa de las responsabilidades familiares en el ámbito productivo, fortalecer los derechos de las mujeres indígenas (particularmente su participación en la toma de decisiones individuales y en la vida comunitaria, su participación y representación política, el ejercicio de sus derechos ejidales y comunales), así

para garantizar la defensa, promoción y protección de los derechos de las mujeres.

Garantizar los derechos de las mujeres en nuestro país es, sin duda, un acto de justicia social.●

¡Democracia ya,
patria para todas y todos!

La Reforma del Estado y las garantías sociales

Dip. Yolanda Rodríguez Ramírez

Ha hecho falta un mayor esfuerzo del Ejecutivo Federal para realizar un gran pacto y convocar a todos los actores políticos involucrados –empresarios, trabajadores, legisladores y el gobierno federal– a impulsar en nuestro marco normativo acciones a favor de la conciliación entre la vida familiar y laboral.

Si bien es cierto que la Reforma del Estado, también llamada Reforma de las Instituciones, es un proceso amplio y necesario para asegurar la funcionalidad y supervivencia del Estado, mejorando su funcionamiento al interior así como su relación con la sociedad, también es cierto que ésta incluye una gran cantidad de temas que pertenecen a los ámbitos de política económica, política social, administración pública y política electoral, por señalar algunos.

La Reforma del Estado se consuma en las leyes fundamentales del Estado, relativas al ámbito y ejercicio de las libertades políticas y económicas de las y los ciudadanos, y al ámbito de ejercicio de los poderes regulatorios y de intervención del Estado. Por ello, es importante anotar que, para poder introducir las garantías sociales en nuestro marco constitucional, sobre todo tomando en cuenta los tiempos en que vivimos y los efectos del mundo globalizado, tenemos que variar las políticas tradicionales y reconocer que se tienen que rediseñar las políticas públicas en materia social.

Hay temas como el Federalismo, Régimen de Estado y Gobierno, Reformas al Poder Judicial, Garantías Sociales, Democracia y Reforma Electoral, que tienen que ver con los trabajos derivados de la Ley sobre Reforma del Estado, misma que tuvo un periodo de duración de un año, aprobada en esta Legislatura y en los que hizo falta un impulso mayor; algunos de éstos provinieron de los foros y consultas realizadas, así como de las minutas radicadas en las comisiones, dictámenes e iniciativas presentadas por diputados y senadores de las distintas fuerzas políticas y legislaturas estatales.

Como los que tiene que ver con la representación política fundada en la igualdad de oportunidades y la equidad entre los géneros. En razón de ello, presenté una iniciativa donde se establecía que todo partido político debería presentar una distribución paritaria entre hombres y mujeres en sus listas de candidaturas a diputados y senadores, es decir, que se pueda presentar a más de 50 por ciento de candidatos de un mismo género; dicha iniciativa no



Dip. Yolanda Rodríguez Ramírez
PRI
LX Legislatura

pasó, la resistencia al reparto del poder equilibrado entre hombres y mujeres, aún es muy fuerte por el peso de la cultura entre los diversos actores políticos de este país.

Existe una demanda reiterada de la ciudadanía, de diferentes voces y actores de los diversos signos políticos que la han planteado; de igual manera, también presenté, en su momento, una iniciativa en el marco de la Reforma del Estado, misma que generó y sigue generando interés en la ciudadanía; ésta es, sin duda, parte del reconocimiento jurídico de las denominadas “candidaturas independientes”, desafortunadamente dicha iniciativa fue desechada.

Otro tema que me parece importante señalar y que tiene que ver con las garantías sociales, donde lamentablemente no se logró avanzar mucho es lo relativo al marco normativo nacional que tienen que ver con acciones a favor de la conciliación de la vida familiar y laboral, la calidad de vida de las mujeres, así como integrar varias vertientes entre las que confluyen el uso del tiempo, las desigualdades en las cargas de trabajo entre los sexos y las consecuencias que trae consigo el modelo económico neoliberal con sus crisis, aumento de la población desempleada y disminución de niveles de salud, alimentación y prestaciones sociales. Creo que aquí ha hecho falta un mayor esfuerzo del Ejecutivo Federal a realizar un gran pacto y convocar a todos los actores políticos involucrados, llámese empresarios, trabajadores, legisladores y, por supuesto, el gobierno federal, a impulsar en nuestro marco normativo acciones que tengan que ver con la conciliación entre la vida familiar y laboral.

Un tema más que quedó pendiente e inclusive un grave retroceso, es el que tiene que ver con la participación ciudadana y es relativo a las *agrupaciones políticas nacionales* (APN'S), estas formas de organización y participación ciudadana, a las cuales propuse el incremento de 8 por ciento del finan-

ciamiento de las APN'S respecto del fondo del cual reciben los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, precisando muy claramente las obligaciones y prerrogativas de esas figuras políticas; también propusimos las bases sobre las cuales se llevarían a cabo las verificaciones del Consejo General del IFE en materia de transparencia en el financiamiento de las APN'S la propuesta fue desechada, ya que en la pasada Reforma Electoral fue suprimido el financiamiento, aun así las APN'S siguen operando con un gran esfuerzo ciudadano.

En la pasada Reforma Electoral se introdujo la obligación de todos los partidos políticos de proporcionar a las mujeres capacitación política, al garantizar la asignación de, por lo menos, dos por ciento del financiamiento público que cada partido político recibe para capacitación de mujeres.

Y como podemos ver en la vida no todo es negro ni blanco, hay una propuesta que presentamos las diputadas federales del PRI, y que a mí personalmente me tocó trabajar en la elaboración de la iniciativa sobre la obligación consistente en que todo partido político deberá tener y proporcionar a las mujeres una capacitación política, para hacer frente a las desigualdades de nuestra realidad cultural, económica y política al garantizar la asignación de por lo menos dos por ciento del financiamiento público que cada partido político recibía para capacitación de mujeres. Debo señalar con alegría que esta propuesta pudo permear y se introdujo en la pasada Reforma Electoral.

Sin duda alguna quedan cosas por hacer, no todo es perfecto en esta vida, lo importante es que siempre hay alguien, como lo ha habido a lo largo de la historia de nuestro país, mujeres y hombres, que están pensando en los retos que tenemos en el país y la forma en que podamos incidir de manera positiva en estos.●

La Reforma del Estado y las garantías sociales

Dip. Alejandro Chanona Burguete

La Reforma del Estado es un proceso evolutivo y dialéctico; una vez iniciado, se requiere de un compromiso permanente de los actores políticos, por cuya voluntad de cumplir los acuerdos se dé el camino para construir un nuevo pacto social.

La Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos (CENCA), junto con la participación de las dos cámaras del Congreso, fue el órgano colegiado responsable de la conducción del proceso de la Reforma del Estado que estableció los siguientes grupos de trabajo:

1. Federalismo
2. Régimen de Estado y de Gobierno
3. Reforma del Poder Judicial
4. Garantías Sociales y
5. Democracia y Reforma Electoral.

Se dieron discusiones profundas sobre la situación de las garantías sociales en México, los aciertos y desaciertos sobre cómo se han venido conduciendo las políticas públicas en estos temas, los retos a superar y, sobre todo, el sentido y alcance de los ordenamientos constitucionales que habría que reformar para una efectiva acción del Estado.

Los artículos de la Constitución analizados e impactados se estructuraron así:

I. Derechos Humanos

Fue uno de los más complicados y el más dinámico; colaboraron asesores y profesionales de la sociedad civil organizada, de distintas instituciones del Ejecutivo y de los partidos políticos. Así, en el Artículo Primero Constitucional se buscó imprimir un espíritu que fortaleciera las garantías individuales en el entramado institucional e hiciera realidad la protección de los derechos humanos en las personas. Dicho artículo se relacionó con el 15 y fortaleció el principio de no reconocer tratados comerciales que afecten los derechos de las mexicanas y los mexicanos o que, en el contexto de la globalización, afecten los derechos de los ciudadanos de otros países.



Dip. Alejandro Chanona Burguete
Convergencia
LX Legislatura

En los artículos 25 y 26 se incorporó la planeación con perspectiva de género y se hizo hincapié en la importancia de que el Ejecutivo elabore indicadores de género al diseñar las políticas públicas con la intención de lograr la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En el 29 constitucional se hicieron adecuaciones importantes a los tiempos y el sentido en que se pueden suspender las garantías individuales

tados fueron complejos por la magnitud de sus alcances; por ello, sólo mencionaré el sentido de su reforma. Los ejes de discusión versaron sobre la educación de calidad, salud universal y seguridad social (pensiones contributivas y no contributivas), seguridad y soberanía alimentaria, derecho al agua, protección al medio ambiente, vivienda y cultura. Desde luego, no se dejó de lado el tema del derecho al trabajo en igualdad y la no discriminación en el entorno laboral de las mujeres.

Una vez establecidos los acuerdos, la tarea más compleja será asumirlos y hacerlos realidad aprobando las modificaciones en el Congreso y traduciendo en una inmediata práctica para beneficio de las mujeres y los hombres de México.

para una intervención efectiva del Ejecutivo, esencialmente en situaciones de desastres naturales y se acordó el tiempo de suspensión.

Un artículo que había estado como se diseñó desde el Constituyente de 1917 fue el 33, al cual se agregó el derecho de audiencia de los extranjeros antes de ser expulsados del país.

Otras reformas de relevancia fueron las de fortalecer la autonomía de los ministerios públicos en el 102. En el 103 se buscó establecer el juicio de amparo de manera progresiva para la adecuada protección de los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales firmados y ratificados por nuestro país; además, se incluyó el mecanismo de omisión. En la reforma al 110 destaca el fuero y el juicio político al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como una medida de control y fortalecimiento a sus facultades.

II. Derechos Sociales

Se reformaron los artículos 3°, 4° y 123 constitucionales; los temas tra-

III. Derechos Civiles, Políticos y otros derechos

En esta mesa se analizaron temas concernientes a los derechos de la niñez, los derechos de las mujeres y la transversalidad de la perspectiva de género; se abundó en cuestiones como discriminación, derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos de los pueblos y las comunidades indígenas, los derechos de las personas con discapacidad, la libertad religiosa y la importancia del Estado laico. Los artículos discutidos fueron 2°, 3°, 4°, 30, 70, 73, 89 y 123.

Una vez que las diferentes fuerzas políticas alcanzamos acuerdos en los temas descritos, viene la tarea más compleja: asumirlos y hacerlos realidad aprobando las modificaciones en el Congreso y traduciendo en una inmediata práctica para beneficio de las mujeres y los hombres de México; tarea y reto nada desdeñable para nuestra generación.●

Requisito de *gobernanza*: inserción de las mujeres al mundo tecnológico

Dip. Ana María Ramírez Cerda

A pesar de la gran participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad civil, permanecen ausentes en el debate de la redefinición del Estado y de la constante tecnológica. Tecnologías de la información y comunicación, como la Internet, ampliarán el acceso de las mujeres y se forzarán más cambios.

“El ámbito de lo público no es ya atribución exclusiva de las instancias de gobierno sino que compete a toda la sociedad e implica el interés general”¹; por tanto, el debate en torno a la Reforma del Estado debe plantearse en el contexto de *gobernanza*, en donde el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), deben ser un eje para el fortalecimiento de las instituciones y para el desarrollo del país al impulsar el incremento de la productividad mediante innovación y competencia nacional.

Gobernanza se entiende como la nueva manera de gobernar para el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero que busca el equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía. Se centra en los actores que están involucrados en el proceso de toma de

decisiones, así como en las estructuras que se han preparado para poder implementar las decisiones.

Lo anterior significa que para ser escuchado es requisito que todos participen incluyendo a los sectores tradicionalmente marginados como a los indígenas, personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres. Actualmente, dentro de este esquema, las tecnologías de la información y comunicación, como la Internet, contribuyen en gran medida a la creación de nuevas formas de interacción y participación social, logrando ampliar su espectro de alcance y facilitar el acceso a estos grupos.

Sin embargo, la pobreza y la gran desigualdad social también son factores susceptibles de generar una brecha tecnológica que deje fuera de la toma de decisiones a sectores vulnerables.



Dip. Ana María Ramírez Cerda
PVEM
LX Legislatura

¹ De La Fuente, Juan Ramón, *Comisión de Estudios para la Reforma del Estado. Conclusiones y propuestas*. México, UNAM, 2001.

A pesar de la gran participación que mantienen las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad civil, actualmente permanecen ausentes en el debate de la redefinición del Estado y de la constante tecnológica.

El género es una de las variables más relevantes para explicar los retrasos en la incorporación al sector de las TIC y, por lo tanto, de la dinámica de participación ciudadana. Las diferencias de acceso entre hombres y mujeres se dan en todas las sociedades actuales, como lo muestran estudios en el 2007 de la Unión Europea y la OCDE.²

En México, la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) de marzo de 2008, muestra que el número de personas que usan una computadora es 31.9 millones; la mayoría de estos usuarios (64.4 por ciento) se agrupa en el rango de 12 a 34 años de edad. Al caracterizar a los usuarios por género, la distribución entre mujeres y hombres es 47.1 por ciento y 52.9 por ciento, respectivamente.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) reporta que hay 14.6 millones de mujeres con algún trabajo; 37.6 por ciento de las progenitoras de 14 a 29 años de edad participa en la producción de bienes y la prestación de servicios, en tanto que el promedio de escolaridad de las madres trabajadoras es 8.5 años de estudio, equivalente al segundo año de secundaria, y la proporción de mujeres que trabajan como profesionales de la informática es tan pequeño que incluso ni se reporta en las estadísticas.

Lo anterior muestra que el reto es lograr el acceso de las mujeres a educación, tecnologías y el desarrollo de habilidades digitales para vivir y tra-

El género es una de las variables más relevantes para explicar los retrasos en la incorporación al sector de las tecnologías de información y comunicación y, por lo tanto, de la participación ciudadana.

bajar de ellas. Si se incorporan más mujeres a las carreras tecnológicas se forzarán más cambios y se dará un nuevo impulso a un sector económico en el país.

La dimensión de género debe penetrar en el desarrollo tecnológico bajo los principios de acceso, apertura, diversidad, seguridad y transparencia de los procesos. La participación de la mujer debe ser inminente para legislar en la materia, como en el desarrollo de contenidos en Internet y en cuestiones de seguridad respecto a *ciberdelitos*. Por eso, propondré una iniciativa para definir una política de privacidad que proteja a los menores en Internet.

La dimensión de género debe penetrar en el desarrollo tecnológico bajo los principios de acceso, apertura, diversidad, seguridad y transparencia de los procesos.

En conclusión, para que la agenda de gobierno sea definida por todos en un marco de *gobernanza*, debemos impulsar políticas que acerquen la tecnología a la gran mayoría, a través de ampliar la conectividad y, al mismo tiempo, impulsar programas de apropiación tecnológica en la población femenina para la preparación de profesionistas especializadas que les permita formar parte de las discusiones de temas que les atañen y complementen su perfil laboral para competir en un mundo global. ●

² Cfr. *Nuevas tecnologías y género*, 14 de agosto de 2008. <http://www.mujeresenred.net/news>

Reflexiones en torno a la Reforma del Estado sobre la igualdad de género

Dip. Ricardo Cantú Garza

Debe impulsarse la igualdad de derechos y oportunidades para todas las mexicanas y los mexicanos mediante la Reforma del Estado, considerando que la desigualdad, la discriminación, la exclusión y la explotación son instrumentos de dominio que impiden el avance de la sociedad.

El Grupo Parlamentario del PT concibe la Reforma del Estado mexicano como un mecanismo para democratizar a sus instituciones y establecer reformas legales necesarias para la igualdad material de todos los mexicanos.

Concebimos la Reforma como una cultura de respeto y tolerancia a quienes son diferentes a nosotros y como una exigencia de igualdad de derechos y oportunidades. El origen de la desigualdad está en la organización material y social, donde los propietarios de los medios de producción definen la cosmovisión de nuestro mundo y de nuestra actuación.

En este sentido, la desigualdad, la discriminación, la exclusión y la explotación son instrumentos para dominar al conjunto de los sectores desposeídos. Los medios electrónicos de comunicación masivos distorsionan la realidad y la identidad de las personas y promueven una imagen estereotipada de nuestras sociedades.

En el rubro de Garantías Sociales nuestro partido impulsó propuestas legislativas para elevar a rango constitucional la igualdad de mujeres y hombres.

Lo que hagamos en el terreno de la legislación es insuficiente para lograr la igualdad de los mexicanos. Se requiere transformar nuestro sistema de organización política.

En este espacio reconocemos la resolución de la SCJN por establecer la validez del derecho al aborto de las mujeres en la Ciudad de México; pero tenemos claro que lo que hagamos en el terreno de la legislación es insuficiente para lograr la igualdad de los mexicanos. Se requiere transformar nuestro sistema de organización material y política; ello sólo es posible con un cambio de nuestras instituciones, así como del arribo al poder de una fuerza social distinta. ●



Dip. Ricardo Cantú Garza
PT
LX Legislatura

La ausencia de la Sociedad Civil en la Reforma Estado

Dip. Silvia Luna Rodríguez

La falta de participación de la sociedad civil en la Reforma del Estado impide que se debata sobre temas que ésta requiere y en el proceso se seleccionaron temas de mayor interés para los partidos, aún cuando sean de gran trascendencia.

La Reforma del Estado es proceso circunscrito a cinco temas: Régimen de Estado y Gobierno, Democracia y Sistema Electoral, Federalismo, Reforma del Poder Judicial y Garantías Sociales sobre los que se realizaron debates legislativos y se aprobaron reformas; sin embargo, la falta de acuerdos y consenso entre los partidos ha privilegiado sus propios intereses y excluido a la sociedad, cuyo papel en la construcción o modificación del orden jurídico nacional debe incidir en un cambio a corto plazo de la situación económica, cultural y política de las mexicanas y mexicanos.

La ausencia de la sociedad civil en el proceso de Reforma del Estado se refleja en que se seleccionaron temas que son de mayor interés para los partidos, sin dejar de reconocer su trascendencia; sin embargo, eso pospone el debate sobre las garantías y los derechos sociales como los legislados: Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Derechos de

los Niños, Niñas y Adolescentes, Derechos de la Mujer, Derecho al Empleo y Derecho a la Vivienda.

La falta de acuerdos y consenso entre los partidos ha privilegiado sus propios intereses y excluido a la sociedad.

La conclusión de la Reforma del Estado depende en gran medida de la capacidad para legitimar –no sólo legalizar– el rumbo que debe tomar nuestro país, pues la sociedad civil es quien promueve los medios para recuperar la legalidad, el orden jurídico y, por ende, la reafirmación del Estado de Derecho.

La tarea de los representantes sociales en ese proceso es construir espacios en los que se recupere la ética y la conciencia social. ●



Dip. Silvia Luna Rodríguez
Nueva Alianza
LX legislatura

La Reforma del Estado

Dip. Elsa Conde Rodríguez

Se han invertido millones de pesos para avanzar en la Reforma del Estado pero, a pesar de la creación de un equipo interdisciplinario, las reuniones, análisis de temas fundamentales, foros regionales y la consulta pública, se encuentra a la espera de nuevas oportunidades para ver si se concreta finalmente.

La reforma del Estado ha vivido un largo proceso pero no se han visto grandes frutos. Cada administración invierte recursos públicos para ello y la actual Legislatura no se quedó atrás; el 12 de abril del 2008 promulgó el Decreto por el que se expide la Ley para la Reforma del Estado con objetivo de establecer los mecanismos para analizar, negociar y construir acuerdos para concretar el proceso de la reforma del Estado mexicano.

Para ello, se otorgaron 79 millones de pesos del erario; 19 millones para los foros regionales y la consulta pública y se aprobaron 61 plazas administrativas para operar la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos (CENCA).

Sin embargo, después de un año, de 14 reuniones de los grupos de Garantías Sociales, Régimen de Estado y de Gobierno; Poder Judicial y Federalismo y alrededor de 70 reuniones con todas las fracciones parlamentarias y de un gasto excesivo de recursos, el proceso de deliberación democrática

para la Reforma del Estado una vez más resultó en una simulación ya que, de 93 propuestas, sólo se autorizaron cuatro.

Después de un año el proceso de deliberación democrática para la Reforma del Estado una vez más resultó en una simulación ya que, de 93 propuestas, sólo se autorizaron cuatro.

De nada sirvió avanzar en el análisis de temas como: los derechos para personas con discapacidad, para indígenas, los no contemplados para las niñas, niños y adolescentes, de los migrantes, de las mujeres, a la identidad; de salud, educación, empleo, equidad y perspectiva de género, cultura, y el respeto al estado laico, entre otros; tendrán que esperar a una nueva administración que tenga la voluntad política de avanzar. ●



Dip. Elsa Conde Rodríguez
Partido Alternativa Socialdemócrata
LX Legislatura

Una minoría, las mujeres electas en los estados

Belén Merino Vázquez

De las mil 137 curules disponibles en los congresos de los estados, sólo 230 están ocupadas por mujeres, lo que supone 20.2 por ciento de la representación. Ante ello, la Comisión de Equidad y Género urge a los gobiernos y congresos estatales a aplicar las leyes de cuotas.

A pesar de que en este 2008 se cumplen 55 años de que las mexicanas lograron el derecho al sufragio (1953), su exclusión de la política todavía es una realidad. En una buena cantidad de lugares de la República, un significativo número de mujeres siguen consultando al hombre la orientación de su voto y los hombres son mayoría en los órganos de representación popular. En la actualidad, de las mil 137 curules disponibles en los estados sólo 230 están ocupadas por mujeres, 20.2 por ciento de representación popular.

En los municipios, el panorama es más desolador. De los dos mil 439 municipios, apenas once están gobernados por mujeres (.45 por ciento); hay 361 síndicas (14.80 por ciento) y sólo dos gobernadoras (6.25 por ciento): Ivonne Ortega (PRI), en Yucatán y Amalia García (PRD), en Zacatecas.

Ello se debe a que la política sigue estando altamente masculinizada, los partidos políticos en lo local no cumplen con las cuotas de género y no existe voluntad política para permitir la participación de las mujeres, según afirmó la presidenta de la Comisión de Equidad y Género del PRD, Maricela Contreras, durante el Encuentro de Mujeres Municipales y Municipalistas, organizado por la Comisión de Equidad y Género en la Cámara de Diputados: “Vivimos en un sistema patriarcal donde a las mujeres se nos ha respetado nuestros derechos a cuenta gotas”.



Dip. Irene Aragón Castillo

VOCES

s u f r a g i s t a s

"El problema de las mujeres no es sólo de clase: con la clase trabajadora, las mujeres tenemos causa común y causa diferente"
Concha Michel, integrante del Frente Único Pro Derechos de la Mujer (1937)

Fuente: *Mujeres en México. Una historia olvidada*, Tuñón Pablos, Julia, Ed. Planeta. México, 1987.

"Nuestra lucha tuvo resultados en la conciencia. Allí no la destruye nadie. Esta lucha seguirá (...)"
Concha Michel, integrante del Frente Único Pro Derechos de la Mujer (entrevista realizada por Esperanza Tuñón Pablos 1984)

Fuente: *También somos protagonistas de la historia de México*. Capítulo II, La lucha de las mujeres en el cardenismo. El Frente Único Pro-derechos de la Mujer (FUPDM), González Butrino, María Arcelia (comp), Esperanza Tuñón Pablos. Ed.EMAS México 1999, Pág. 54.



Dip. Mayra Gisela Peñuelas Acuña

Es que en México la política ha sido un espacio social masculinizado. Pero además, la participación política de las mujeres ha tenido que venir de la mano de las leyes de cuotas para que puedan optar a puestos de representación.

Esas leyes son un mecanismo transitorio con el que se presiona para hacer efectiva la igualdad entre las mujeres y los hombres. En los países donde han adoptado este instrumento se han logrado efectos positivos, como lo demuestra el hecho de que en algunos el porcentaje de mujeres electas ascienda hasta cuarenta. Esto no es aún posible en México, pero desde que en 1952, Elvia Carrillo Puerto se convirtió en la primera diputada electa, ha ido creciendo la cantidad de legisladoras y su número se ha incrementado en 7.3 por ciento.

En el marco de la X Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, la secretaria general de Políticas de Igualdad de España, Soledad Murillo, señaló que a pesar de que más de 50 por ciento de la población somos mujeres, "estamos mínimamente representadas en los parlamentos"; y que para construir procesos democráticos completos, "es necesario que las mujeres asuman ser la mayoría de la población y dejen de actuar como minorías, asumir que tienen derecho a la representación y no concesiones a través de las cuotas", agregó.

En nuestro país, la modificación del Código Federal Electoral (Cofipe) estipula la obligación de los partidos a promover y garantizar una mayor participación de las mujeres en la vida política mediante su postulación a cargos de elección popular. En este sentido, la ley electoral establece que las listas completas de candidatos a diputados y senadores por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que registren los partidos, no podrán contener más de sesenta por ciento de candidaturas propietarias de un mismo sexo. En el caso de las listas de candidaturas por representación proporcional, la frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo será de uno de cada tres lugares para los tres primeros segmentos de tres candidatos en cada circunscripción.

Esta "ley de cuotas" se aplicó a nivel federal por primera vez en 2003 en la Cámara de Diputados y en 2006, en el Senado de la República.

Pese a todo, la norma es vaga y no prohíbe ni evita que los partidos cumplan con las cuotas establecidas designando mujeres como suplentes para una contienda electoral, señala el documento *El Liderazgo de las Mujeres en América Latina: Retos y Tendencias*, de Mala N. Htun.

En las entidades federativas la situación es similar. Aunque faltan estudios comparativos sobre la participación política de las mujeres en los congresos estatales, documentos como *La cuota de género en México y su impacto en los congresos estatales* (de varias autoras) investigó la presencia política femenina en algunos estados.

Colima sólo ha tenido cinco diputadas federales y cuatro senadoras en once legislaturas.

Mientras tanto, en Baja California Sur, Blanca Olivia Peña Molina, en *Sistema de cuotas y masa crítica* indica que en las once asambleas legislativas, incluida la actual, de un total de 176 diputaciones locales propietarios electos, 83.6 por ciento han sido hombres, mientras que 16.4 han sido mujeres.

Asimismo, en Jalisco, durante 180 años de existencia del Congreso, tan sólo 32 mujeres han ocupado su curul como diputadas propietarias, de acuerdo con

María Candelaria Ochoa Ávalos, en *Los candados de la Ley de Cuotas para la representación femenina en el Congreso de Jalisco*, en donde señala que aun cuando se aprobó la ley de cuotas el 24 de octubre de 2002, sólo aplica a la mitad de las candidaturas, 20 diputaciones.

En las elecciones en Chiapas, para el trienio 2007-2010, sólo 4.23 por ciento de municipios serán gobernados por mujeres; y en el Congreso local de 15 mujeres aspirantes a diputadas, únicamente cinco obtuvieron el cargo.

En la contienda para renovar los 118 ayuntamientos, de las 30 mujeres registradas para gobernar municipios, sólo cinco alcanzaron el triunfo. Actualmente, hay cinco alcaldesas.

El Encuentro de Mujeres Múncipes y Municipalistas

Durante éste, la presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, Maricela Contreras, subrayó que los congresos locales no han asumido la tarea de realizar las reformas necesarias que obliguen a impulsar las candidaturas de mujeres, por lo que urgió a la participación de los gobiernos estatales y los congresos para armonizar las legislaciones.

Por su parte, la diputada priísta Yolanda Rodríguez recordó que los tratados internacionales obligan a que los estados armonicen las leyes y a que existan condiciones menos dispares para las mujeres en los municipios. “Por eso, se deben construir redes, etiquetar los recursos y monitorear el progreso de los programas dirigidos a la población femenina y las comisiones de la mujer”.

En eso coincidió la diputada Martha Tagle, de Convergencia, quien señaló que las mujeres asistentes al Encuentro tienen iniciativas para cambiar la visión en sus comunidades y municipios, por lo que se deben realizar acciones inmediatas, como armonizar las leyes y llevarlas hasta los municipios y crear instancias de apoyo desde el gobierno y las comisiones de equidad y género en los congresos locales, que les permitan gobernar en igualdad.

A pesar de este panorama, hay optimismo en toda la República. Desde hace años, en estados tan conservadores como Jalisco se han formado grupos de mujeres que han trabajado en generar nuevos espacios para que las ciudadanas participen en las agendas públicas monopolizadas por los hombres. Es el caso del *Círculo de Mujeres por México* y *para México de Guadalajara*, que ha logrado construir una agenda en el ámbito político local, según ha estudiado Renée de la Torre.

Finalmente, las legisladoras de la actual Comisión de Equidad y Género han propuesto reformas al Cofipe que se reflejaron el 14 de enero de 2008 cuando se publicó en el DOF el Decreto mediante el que se abroga el Cofipe expedido el 15 de agosto de 1990, sus reformas y adiciones. Los artículos reformados: 25, 38, 78, 218, 219 y 220.



Dip. Aurora Cervantes Rodríguez

Esta “ley de cuotas” es vaga, no prohíbe ni evita que los partidos cumplan con las cuotas establecidas designando mujeres como suplentes para las contiendas electorales.

Las legisladoras señalan que, si bien se logró un avance en materia de participación política de las mujeres al introducir disposiciones desde la perspectiva de género en el nuevo Cofipe, se debe estar al pendiente de su aplicación efectiva. ●

Transformar la realidad de las mujeres indígenas

Sandra Torres Pastrana

La serie de injusticias a las que se enfrentan las mujeres indígenas son económicas, sociales y culturales; estadísticas del INEGI (2005), indican que en México poco menos de 10 por ciento (seis millones once mil 202 de personas) de su población habla alguna lengua indígena, y que de ésta 50.6 por ciento son mujeres y 49.4, hombres.

En el marco del primer aniversario de la Declaratoria de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indios se llevó a cabo el Foro Nacional de Mujeres Indígenas los días 11 y 12 de septiembre en la Cámara de Diputados, congregando a más de 185 mujeres indígenas de todos los estados de la república.

Fue convocado por la Comisión de Equidad y Género que preside la diputada federal Maricela Contreras Julián, además de la Comisión de Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distri-

to Federal, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer (Unifem), por sus siglas en inglés, y la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas.

Estadísticas del INEGI (2005) demuestran que en el terreno educativo el grado promedio de escolaridad de la población hablante de lengua indígena es de cuatro años y la diferencia entre la tasa de alfabetismo de los hombres es 76.1 por ciento y la de las mujeres 56.7 por ciento, de lo que se deriva que en las comunidades indígenas los hombres tienen más oportunidades de acceso a la educación.

Estos datos desalentadores para las mujeres indígenas propiciaron el Foro Na-

cional de Mujeres Indígenas, realizado en la Cámara de Diputados cuyo objetivo fue conocer, a través de la voz de las líderes indígenas del país, el rumbo de la agenda y acciones comunes para que en el marco de los derechos políticos y sociales de las mujeres indígenas de México logren una mayor participación en todos los niveles: comunitario, municipal, estatal, nacional e internacional a través del diálogo y el intercambio de experiencias y propuestas.

La bienvenida a las asistentes la dio la diputada Maricela Contreras, presidenta de la Comisión de Equidad y Género, quien consideró la necesidad de abatir la desigualdad y hacer de lado los obstáculos que no permiten que avancen las mujeres indígenas.

Asimismo, indicó que el Foro Nacional de Mujeres Indígenas no fue una iniciativa individual sino conjunta y coordinada por cada una de las organizaciones convocantes, “coincidimos en la importancia de tratar los temas que son de importancia para cada una de las mujeres indígenas”.

Indicó Contreras Julián que, a través de las experiencias y propuestas de las mujeres indígenas asistentes, se impulsarán una serie de lineamientos y compromisos de la Cámara y de las dependencias de gobierno en todos los niveles.

La declaratoria inaugural del Foro estuvo a cargo del presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, César Duarte Jáques, aseverando que no se puede aceptar en el siglo XXI que en México la mujer indígena sea sinónimo de sufrimiento, frustración, rezago, incompreensión e injusticia; destacó: “No podemos aceptarlo porque desgraciadamente lo es y no podemos aceptarlo porque tenemos que asumir la responsabilidad de cambiar esa realidad”.

Por su parte, la diputada Claudia Cruz, integrante de la Comisión de Equidad y Género, puntualizó que las mujeres indígenas son las que deben colocar los temas de sus comunidades ya que nadie mejor que ellas conocen sus prioridades, “se tiene que hacer una alianza para que las indígenas tengan

espacios dentro de todos los partidos políticos y puedan llegar a ser diputadas, senadoras, presidentas municipales, gobernadoras y hasta presidentas de la república”.

Asimismo, la diputada Martha Díaz Gordillo, secretaria de la Comisión de Asuntos Indígenas afirmó que “es importante hacer una reflexión de hecho a partir de la declaración de las Naciones Unidas de los Pueblos Indígenas en su primer año de vigencia”.

Destacó Díaz Gordillo analizar si esta declaración se ve reflejada en las leyes federales y en los congresos locales, “porque si no, entonces será una declaración de buenas intenciones”, manifestó; “tiene que verse reflejado en los presupuestos y políticas públicas que van dirigidas a los pueblos indígenas del país. Tenemos más de 12 millones de habitantes en más de 62 grupos étnicos y, en consecuencia, es un porcentaje muy importante que nos debe obligar a los diputados a pensar qué es lo que estamos haciendo en términos del presupuesto”.

El Foro Nacional de Mujeres Indígenas programó dos mesas de trabajo, la primera bajo el tema Derechos Políticos y la segunda, Derechos Sociales y Económicos.

La primera se dividió en dos: “La participación de las mujeres y partidos políticos”, en la que se exhortó a los institutos electorales a vigilar a las fracciones parlamentarias y cumplan con las cuotas de género establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; asimismo, al Congreso de la Unión, a los estatales y a la propia Asamblea Legislativa para que destinen presupuestos dirigidos a capacitar a las mujeres indígenas en materia electoral, violencia de género y el respeto a sus derechos.



Dip. Gerardo Priego Tapia



Dip. Claudia Cruz Santiago y Dip. Maricela Contreras Julián en el Foro Nacional de Mujeres Indígenas

En la submesa de “La participación de las mujeres y experiencias de empoderamiento al interior de su comunidad”, se consideró que la educación con base en los valores culturales indígenas, becas, capacitación y material educativo en la lengua natal podrán hacer posible el acceso a emprender procesos de lucha y cambio en la toma de decisiones en las distintas regiones.

En las conclusiones de la mesa dos, “Derechos sociales y económicos” relacionados con el acceso a la salud, educación e impartición de la justicia, se concluyó que se deben promover programas de sensibilización, capacitación, prevención y de salud para la mujer indígena, con el derecho de que los pueblos participen activamente en su elaboración y así complementarlo con la medicina tradicional, cultura milenaria de los pueblos indígenas.

En cuanto a impartición de justicia, las mujeres indígenas pidieron sensibilizar y capacitar a los ministerios públicos en materia de perspectiva de género y derechos indígenas, así como visibilizar y erradicar la violencia hacia las mujeres, niñas y niños.

Con el tema “La pobreza y la mujer indígena”, en la mesa dos se destacó la necesidad del apoyo económico de las instituciones federales con tecnología, capacitación e información; la mejora en la gestión municipal, mayor difusión sobre la cultura indígena, apoyar

la producción artesanal, buscar el desarrollo integral desde la visión de los indígenas para que haya un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y el ejercicio de los derechos indígenas.

Durante el Foro Nacional de Mujeres Indígenas también se contó con la intervención de Luis H. Álvarez, director general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Roció García Gaytán, presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Teresa Rodríguez, directora regional de Unifem, Ma. Rosa Márquez, secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal e Isabel Gómez, integrante de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas.

La conferencia magistral sobre la Declaración de los Derechos Indígenas de la ONU, fue impartida por Martha Sánchez Néstor, directiva estatal de la Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas; asimismo, por parte del Instituto Nacional de las Mujeres se impartió la ponencia Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, una Herramienta para Proteger los Derechos de las Mujeres Indígenas, dirigida por Pablo Navarrete, coordinador de Asuntos Jurídicos del Inmujeres.

Al término del Foro Nacional de Mujeres indígenas, la diputada Maricela Contreras consideró que la voluntad de las mujeres indígenas por transformar su entorno está lleno de mucha luz y energía, dijo que hay una voluntad por no estar estáticas y esperanzadas, sino de moverse y “de hacerle la ronda al sol para salir a luchar por sus ideales”.

Finalmente, concluyó Contreras, “estaba haciendo falta una reunión así porque, a un año de la Declaración de la ONU sobre los Pueblos Indios, en nuestra realidad nacional los temas de las mujeres indígenas necesitan una transformación real para que puedan vivir con mayor calidad y mejores indicadores de vida”. ●

Foro: Mujeres con valor, decisiones seguras

Rosa Martínez Cruz

Una importante reunión para intercambiar ideas encaminadas a incorporar la perspectiva de género en las acciones y normas en los ámbitos políticos, empresariales y culturales, entre otros, y revisar los vacíos de la Ley General para Igualdad de Mujeres y Hombres.

Actualmente existen mayores oportunidades laborales para las mujeres; sin embargo, aún persiste la discriminación de género. Los puestos de mayor jerarquía son ocupados por los hombres. Por ello, se realizó el 24 de septiembre el Primer Foro Nacional: Mujeres con valor, decisiones seguras, en Tijuana, Baja California.

Éste fue organizado por la Comisión de Equidad y Género y coordinado por la diputada federal Mirna Cecilia Rincón Vargas del Partido Acción Nacional (PAN) con el propósito de abrir un espacio de intercambio de experiencias e ideas entre las (os) ponentes y el público con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los diversos espacios públicos donde participan las mujeres: políticos, empresariales, en los de seguridad pública y los medios de comunicación, en los ámbitos local, nacional e internacional.

Por su parte, el diputado Gerardo Priego Tapia, integrante de la CEG, advirtió que México está dentro de los cinco países con más delitos en el

planeta; ocupa varios lugares arriba de los estándares internacionales de corrupción y está en el número 93 de 95 países considerados con mayor desigualdad. Así mismo, señaló que aún existen vacíos en la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres.



Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas en el Foro Mujeres con valor, decisiones seguras

El foro fue el primero de tres a realizarse en diferentes regiones del país y contó con la presencia de mujeres destacadas; el segundo se llevará a cabo en San Luis Potosí en noviembre y el tercero en Aguascalientes, en diciembre. ●

Falta de adaptación de los gobiernos a la normativa internacional de derechos humanos

Belén Merino Vázquez

Menos de 50 por ciento de los rubros en Derechos Humanos ratificados y adaptados por el Estado a nivel federal han sido armonizados en las 32 entidades federativas. Este vacío impide que los compromisos internacionales y regionales adquiridos por México sean plenamente efectivos.

El Estado mexicano ha firmado y ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales y regionales en derechos humanos y ha adaptado “con éxito” su legislación en los últimos 20 años, logrando “importantes” avances en este campo, según lo reconocen múltiples organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en su último informe de 1998), la ONU (elaborado el pasado mes de marzo por el relator especial de los Derechos de las Personas Migrantes, Jorge Bustamante, expresando su satisfacción respecto a los avances del Estado mexicano para la protección de las y los trabajadores migratorios) y nacionales, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Las malas noticias son que hay “numerosos vacíos legales en la adaptación e implementación de la legislación nacional y políticas públicas en correspondencia con las obligaciones de las convenciones internacionales”, indicó Jorge Bustamante en su reciente visita a México. Buena parte de ello es debido a la falta de armonización en los congresos estatales. El promedio de armonización de los congresos estatales respecto a los tratados internacionales firmados por México es de 47.6 por ciento de acuerdo con un estudio de la CNDH que acaba de ser publicado. De ocho rubros analizados, ningún gobierno estatal ha adaptado totalmente su legislación con los compromisos adquiridos por México. Sólo Campeche

cumple siete requisitos. Guanajuato, que es la entidad federativa donde hay más rezagos en este sentido.

Amnistía Internacional-México ha señalado que uno de los obstáculos clave que impiden avances sustanciales en la protección de los derechos humanos es porque no hay garantías de que los gobiernos estatales cumplan con las obligaciones que les imponen los tratados internacionales, incluidas las relativas a la eliminación de la violencia contra la mujer.

Conforme al *Análisis del proceso de armonización de la legislación mexicana respecto de un tratado internacional, en el ámbito federal, estatal y municipal*,

realizado por la Cámara de Diputados en 2006, una alternativa para resolver el problema de los derechos humanos, sería una reforma constitucional al Artículo 133 para elevar a rango constitucional la mejora de vida de la población mexicana.

El problema es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano inmediatamente debajo de la ley fundamental y por encima del derecho federal y del local.

En el proceso de reforma del Estado se han impulsado hasta once iniciativas para armonizar los compromisos internacionales con el marco legal a fin de darle el mismo nivel. “Pero desafortunadamente éstas, que suponen cambios constitucionales, requieren la aprobación de dos tercios de las cámaras y los partidos mayoritarios las han dejado en un segundo plano, por lo que no hemos podido aprobarlo”, comenta la diputada Martha Angélica Tagle del Partido Convergencia. Así que, finalmente, cuando se dan situa-

ciones de desamparo que son impugnadas por particulares, las sentencias “quedan al arbitrio de los magistrados”, se queja la diputada.

Entorno regional

México es un Estado parte de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos desde su adhesión el 2 de marzo de 1981. La Convención ha sido firmada por 26 estados que existen en la región.

PAÍSES QUE HAN FIRMADO Y RATIFICADO LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

PAÍSES SIGNATARIOS	FIRMA	RATIFICACIÓN/ADHESIÓN	DEPÓSITO	INFORMACIÓN*
Antigua y Barbuda	-	-	-	-
Argentina	02/02/84	08/14/84	09/05/84 RA	Si
Bahamas	-	-	-	-
Barbados	06/20/78	11/05/81	11/27/82 RA	Si
Belice	-	-	-	-
Bolivia	-	06/20/79	07/19/79 AD	Si
Brasil	-	07/09/92	09/25/92 AD	Si
Canadá	-	-	-	-
Chile	11/22/69	08/10/90	08/21/90 RA	Si
Colombia	11/22/69	05/28/73	07/31/73 RA	Si
Costa Rica	11/22/69	03/02/70	04/08/70 RA	Si
Dominica	-	06/03/93	06/11/93 RA	Si
Ecuador	11/22/69	12/08/77	12/28/77 RA	Si
El Salvador	11/22/69	06/20/78	06/23/78 RA	Si
Estados Unidos	06/01/77	-	-	-
Grenada	07/14/78	07/14/78	07/18/78 RA	-
Guatemala	11/22/69	04/27/78	05/25/78 RA	Si
Guyana	-	-	-	-
Haití	-	09/14/77	09/27/77 AD	Si
Honduras	11/22/69	09/05/77	09/08/77 RA	Si
Jamaica	09/16/77	07/19/78	08/07/78 RA	Si
México	-	03/02/81	03/24/81 AD	Si
Nicaragua	11/22/69	09/25/79	09/25/79 RA	Si
Panamá	11/22/69	05/08/78	06/22/78 RA	Si
Paraguay	11/22/69	08/18/89	08/24/89 RA	Si
Perú	07/27/77	07/12/78	07/28/78 RA	Si
República Dominicana	09/07/77	01/21/78	04/19/78 RA	Si
San Kitts y Nevis	-	-	-	-
Santa Lucía	-	-	-	-
St. Vicente y Grenadines	-	-	-	-
Suriname	-	11/12/87	11/12/87 AD	Si
Trinidad y Tobago	-	04/03/91	05/28/91 AD	Denuncia
Uruguay	11/22/69	03/26/85	04/19/85 RA	Si
Venezuela	11/22/69	06/23/77	08/09/77 RA	Si

*Declaraciones/reservas/denuncias/retiros
Fuente: OEA

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR MÉXICO

RUBRO O MATERIA	INSTRUMENTO INTERNACIONAL
Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	1. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) (1994).
Derechos de las Personas con Discapacidad	2. Declaración de los Derechos de los Impedidos (1975). 3. Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas (Convenio 159 de la OIT) (1983). 4. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999).
Derechos de los Pueblos Indígenas	5. Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio 169 de la OIT) (1989).
Derechos del Niño	6. Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
Justicia para Adolescentes	7. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing) (1985).
Prevención de la Discriminación y Protección de la Igualdad	8. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1966). 9. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979). 10. Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones (1981).
Prevención y Sanción de las Desapariciones Forzadas (1992).	11. Declaración sobre la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas (1992). 12. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994).
Prevención y Sanción de la Tortura (1984).	13. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984). 14. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985).

FUENTE. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En 1998 México la ratificó “reconociendo como obligatoria de pleno derecho la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre los casos relativos a la interpretación o aplicación de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, a excepción de los casos derivados de la aplicación del Artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, y sin que tenga retroactividad.

El Artículo 1 de la Convención Interamericana estipula la obligación de los Estados parte de respetar y garantizar todos los derechos y libertades reconocidos, lo que no ocurre en México a decir de múltiples informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En consecuencia, cuando el ejercicio de cualquiera de esos derechos aún no está garantizado jurídica y prácticamente, los Estados parte “deben adoptar las medidas legislativas para llevarlos a la práctica”.

Este argumento es el que ha servido de base a la CIDH para instar al país a completar las medidas legislativas con medidas concretas para resolver casos como los feminicidios en Ciudad Juárez. La Corte ha reconocido “importantes avances en la armonización normativa federal y estatal” pero echa en falta “su resolución y aplicación plena” para resolver los asesinatos de mujeres.

Recientemente, México ratificó la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas que obliga a los miembros a adaptar su normativa interna. Pero en México existen casos de desaparecidos con más de 30 años, como el de Rosendo Padilla Pacheco, aún sin resolver. La CIDH ha denunciado a México por “la impunidad total en que se encuentran tales hechos a más de 33 años de ocurridos; la falta de esclarecimiento de su paradero, así como la falta de reparación de sus familiares”.

El rubro de las Desapariciones Forzadas es el que menos ha sido tomado

en cuenta en las entidades federativas al armonizar sus leyes con los tratados internacionales ratificados por México, pues sólo en Guerrero existe una ley al respecto, el resto no lo ha armonizado.

Por ello, diversas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos instan al Estado mexicano a “introducir en su derecho interno las modificaciones necesarias para asegurar la ejecución de las obligaciones internacionales asumidas”.

El promedio de armonización de los congresos estatales respecto a los tratados internacionales firmados por México es de 47.6 por ciento de acuerdo con un estudio de la CNDH.

Para la diputada del PRD, y presidenta de la Comisión de Equidad y Género, Maricela Contreras, México se ha presentado como punta de lanza en temas respecto al desarrollo de los países de América Latina, por ello “debería dar una actuación ejemplar en el cumplimiento de los compromisos y tratados internacionales. Además, agrega, no basta con armonizar los tratados internacionales, sino que hace falta su resolución y aplicación plena para resolver los asesinatos de mujeres”.

Respecto a la equidad de género, en comparación con el desarrollo económico y jurídico de México, no se encuentra en el mismo nivel. “La presencia de las mujeres en la toma de decisiones no es una realidad cotidiana en el país. Es decir, no es la igualdad *de jure*, sino *de facto* la que garantizaría la plena incorporación, respeto y participación de la mujer en México”, comenta la diputada del PRI, Yolanda Rodríguez Ramírez.

“Las mujeres de América Latina y el Caribe hemos logrado avances significativos en materia de derechos humanos, pero los patrones sociales y culturales vuelven lenta la lucha contra la discriminación, violencia y pobreza. Es el caso de México, donde las mujeres han conseguido mejoras

importantes en educación y acceso al mercado laboral, así como en inclusión y participación política. En cuanto a esto último, el sistema de cuotas de género permite a las mujeres su acceso a la toma de decisiones en el ámbito público. Sin embargo, queda mucho por hacer en materia de pobreza y exclusión social, salud reproductiva y sexual, y violencia hacia las mujeres”, añade.

Obstáculos al acceso a la justicia

El pasado mes de julio de 2008 se efectuó la Segunda Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), en Caracas, Venezuela, en la que se aprobó el *Informe Hemisférico e Informes de País*, en el que el Comité de Expertas en Violencia (CEVI) emitió sus recomendaciones al gobierno mexicano para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Del informe mencionado, destacan algunas consideraciones, entre ellas, de la sección de Acceso a la Justicia en donde hace notar que países como México reconocen que el número de dependencias públicas para tomar las denuncias no resulta adecuado con la realidad nacional. Los principales problemas se orientan a la falta de recursos para la instalación de nuevas instancias o programas, un mejor equipamiento de las mismas y el aumento de personal altamente sensibilizado y capacitado al tema de género. La CNDH ha revelado que sólo 53 por ciento de las entidades federativas ha armonizado las leyes para garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

Organizaciones como Amnistía Internacional, cuya relatora estuvo en México el año pasado, han denunciado la “falta de acceso a la justicia” de los mexicanos. Para Amnistía, México es un Estado parte en casi todos los tratados de protección de los derechos humanos y se ha comprometido a adaptar las disposiciones de los mismos en su normativa interna. “Sin embargo, esta situación contrasta con la generalización de las violaciones a los derechos humanos y la impunidad”.

Por ello, son muchas las organizaciones civiles y sociales que califican de “esquizofrénica” la política del Estado mexicano en la materia y señalan “la falta de coherencia entre sus compromisos internacionales en derechos humanos y su cumplimiento interno, a juzgar por un centenar de organizaciones sociales y civiles que trabajan en pro de la defensa de los derechos humanos en México y que van a participar en el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Codh) que analizará, el próximo mes de febrero de 2009, la situación de derechos humanos en México.

De acuerdo con estas organizaciones “el Estado mexicano cumple formalmente con los requisitos internacionales, pero en realidad es omiso en su compromiso hacia los derechos humanos en el país”.

Al EPU son sometidos todos los estados miembros de la ONU cada cuatro años por un tribunal compuesto por 47 estados.

Ante la proximidad de la medición, estas organizaciones suscribieron un acuerdo y anunciaron su participación permanente durante todo el proceso que pondrá en la balanza la situación que prevalece en México.

El objetivo es que sea lo más plural posible y los evaluadores cuenten con información del gobierno pero también de la sociedad civil. ●

Luchan por una ley de protección a víctimas con enfoque de género

Shaila Rosagel Carranza

Los recursos otorgados a los refugios que protegen a las mujeres y sus hijos de actos de violencia, además de ser insuficientes, no llegan en su totalidad. Necesitan reforzarse con mayor presupuesto, un sistema administrativo que dé elementos de análisis para tomar medidas contra el flagelo.



Dip. María Oralia Vega Ortiz

La Red Nacional de Refugios, A.C., es un organismo que promueve desde las trincheras de la sociedad civil una ley que proteja a las víctimas de violencia con un enfoque de género, la cual mejorará la atención y el seguimiento de los problemas de las mujeres.

Además de proteger su vida y la de sus hijos en los 64 refugios distribuidos en toda la República mexicana, la Red también se preocupa por mejorar el sistema de justicia y la legislación para estas víctimas de violencia.

Margarita Guillé Tamayo, directora de la Red, externó que una de las principales acciones de la asociación es promover la Ley de Atención a Vícti-

mas de Violencia basada en el género, una policía especializada que atienda a las mujeres en riesgo y un programa específico de custodia.

“Actualmente, la Red está enfocada en hacer cabildeo, proponer nuevas iniciativas de ley y de gobierno para que avancemos hacia una vida libre de violencia y por lo menos disminuir sus índices; sabemos que 30 por ciento de la vida saludable de las mujeres se pierde cuando están viviendo ese flagelo”, indicó.

Resaltó que actualmente existen 300 mil mujeres secuestradas en sus hogares por sus agresores. “No tenemos una policía especializada para el res-



Dip. Rocío Morgan Franco

cate de víctimas que están privadas de la libertad por sus parejas en sus propias casas; por lo tanto, para el Estado es muy difícil entrar a rescatarlas y para ellas es muy difícil hacer una denuncia desde su casa”.

Comentó que la Asociación, fundada en 1996, ha avanzado en el número de refugios para las 15 mil víctimas anuales que se atienden en promedio; 70 por ciento de ellas son niñas y niños.

“Necesitamos una política de seguridad más eficaz, de rescate, porque el reto es lo que va hacer una mujer altamente perseguida cuando salga del refugio. Hay que mejorar la protección de los datos personales de las víctimas en hospitales y en procuradurías.

“En México existen más de mil 200 agresiones a mujeres y niñas, lo cual equivale a cuatro asesinadas por día y 16 mujeres que mueren por secuelas de la violencia. Uno de los principales obstáculos para la actuación de los refugios a escala nacional es la carencia de recursos. Está iniciando el cuarto trimestre del año con una crisis en todos los refugios en los que se ha perdido personal especializado debido a que 85 por ciento de los recursos que fueron etiquetados para este programa no están llegando”.

Actualmente, a los refugios llegan mujeres altamente perseguidas, incluso por hombres peligrosos como narcotraficantes; por lo cual, estos lugares son secretos y los datos de las víctimas se guardan, son de extrema confidencialidad.

“Las mujeres necesitan ir a un refugio cuando padece de violencia, puesto que quien la persigue puede poner en riesgo a su familia, a sus amigos o a ella misma y no está segura en ningún lugar. Los refugios, además de ser lugares seguros y confidenciales, pues nunca revelamos en dónde se encuentran y las mujeres permanecen protegidas durante un tiempo, son un centro de apoyos de otra índole, ya que se les ofrece atención psicológica, legal y la forma de resarcir el daño. Asimismo, atendemos a sus hijos y las secuelas de la violencia doméstica”.

“Se les capacita para fortalecer su autoestima de modo que tengan más elementos para romper el sitio de la violencia; gestionamos becas y diferentes apoyos para que salgan adelante”.

Margarita Guillén enfatizó en la necesidad de una Ley de Protección a Víctimas de Violencia basada en el género, pues no existe en el país la posibilidad de hacerse un cambio de identidad para las mujeres y niños que son perseguidos. En materia legislativa, la Red Nacional se acerca a las legisladoras y legisladores de la Cámara de Diputados para impulsar esta ley.

Ley necesaria: diputadas

La diputada Ana María Ramírez Cerda, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), e integrante de la Comisión de Equidad y Género, indicó que la ley que propone la Red es necesaria.



Dip. Claudia Cruz Santiago



Dip. María Soledad Limas Frescas

Red Nacional de Refugios

- En enero de 1996 se crea el primer refugio en Aguascalientes
- Actualmente hay 64 refugios en todo el país
- 37 de los refugios son de la sociedad civil
- 27 son del gobierno
- Se atienden a 15 mil mujeres, niños y niñas
- La estancia en el refugio es de tres meses, en promedio
- Su ubicación es secreta
- 300 mil mujeres están secuestradas en sus hogares por sus victimarios
- 70 % de los habitantes del refugio son niñas y niños, hijos de las mujeres violentadas

“Opinó que la cuestión de los refugios es un problema de Estado, necesitamos buscar mejores políticas públicas para sensibilizar a los gobiernos estatales. Yo exhortaría a todas y a todos para tener un marco normativo jurídico”, señaló. La diputada destacó que en materia de recursos, la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados se ha preocupado por darle un seguimiento a los presupuestos. “Los recursos otorgados se deben transparentar, las asociaciones deben cumplir con una normatividad y eso retrasa la llegada de recursos”.

Sistematizar los refugios

La diputada Holly Matus Toledo, del Partido de la Revolución Democrática (PRD) e integrante de la Comisión de Equidad y Género, detalló la necesidad de sistematizar la información en relación con las mujeres que llegan a los refugios “que permita supervisar cómo da la atención del gobierno y conocer la cantidad de mujeres que asisten, visualizar los tipos de violencia; crear un sistema de información que ayude a percibir los impactos de esta violencia extrema y crear un perfil de riesgo que pudieran tener las víctimas, ya que es necesario saber qué tipo de mujeres son las agredidas, cuáles son las características de los agresores y las causas de los actos de violencia para crear un perfil de riesgo que pudieran tener las víctimas y otros estudios que son fundamentales”.

“Para ello, se requiere un presupuesto extraordinario que debemos considerar en el próximo presupuesto para analizar qué está pasando, pues la información no está concentrada, cada quien lo utiliza de la manera que cree, y, además, establecer un sistema que arroje información acerca del fenómeno. Es decir, que también los refugios estén mejor organizados”.

“Es necesaria una voluntad ciudadana ante las acciones que el gobierno elude, el cual debe asumir su responsabilidad e ir más allá del

recurso asignado a los refugios, sino en asuntos organizativos como este sistema de evaluación”.

Revisarán presupuesto

Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y parte de la Comisión de Equidad y Género, resaltó la importancia de ampliar la cobertura de los refugios a escala nacional y de revisar el tema de los recursos destinados.

“Es un esfuerzo conjunto que se debe hacer a nivel estatal y federal. Es importante que las víctimas de la violencia cuenten con espacios en donde se les dé asesoría jurídica y estén a salvo”.

La diputada prevé la necesidad de revisar la forma mediante la cual los recursos públicos asignados sirvan más y mejor a las víctimas de violencia.

“Se tendrá una reunión con la Secretaría de Salud para ver qué está pasando con los 200 millones de pesos asignados en el presupuesto y tener una mejor información para el siguiente presupuesto”.

Mano fuerte contra agresores

Beatriz Eugenia García Reyes, subprocuradora de Política Social del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), comentó que es necesario aumentar el presupuesto para los refugios y legislar para garantizar la sanción a los agresores de mujeres.

“Estamos trabajando en incrementar los recursos para los refugios, ahorita el presupuesto andaba en 200 millones de pesos repartidos en las 32 entidades”.

“Se requiere legislar para garantizar que no exista impunidad para quienes se ensañan con mujeres indefensas; incrementar las sanciones y educar a los hombres y a los hijos para que entiendan que debe respetarse a las mujeres”. ●

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Verónica Zoe Torres

Se unificarán criterios, políticas gubernamentales y recursos para igualar la tipificación del delito de violencia feminicida en los tres niveles: federal, estatal y municipal; sancionará todos los tipos de violencia, desde la psicológica hasta la institucional, además no podrán disimularse los actos contra la integridad de las mujeres.

La Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia tiene como fin establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

De esta forma, obliga al Estado a intervenir directamente para evitar cualquier tipo de agresión contra mujeres. Además, su carácter general la eleva al estatus de orden público y de interés social con observancia general en el territorio nacional.

Estipula un programa integral que distribuye claramente las competencias y obligaciones para los tres niveles del Estado y los tres órdenes de gobierno, en el que se les exige garantizar la seguridad e integridad de las víctimas.

Destina recursos suficientes para enfrentar la violencia contra las mujeres; para que los congresos locales registren en la materia y demanda a las autoridades



Dip. David Sánchez Camacho

VOCES

s u f r a g i s t a s

"Que los hombres egoístas se guarden a las mujeres en los hogares; pero los hombres conscientes no ven en ellas solamente un instrumento de placer que permite su desarrollo. Queremos moralidad en los servicios públicos; queremos legislar para la salud de nuestros hijos; no queremos ser muñecas de bulvar. ¡Pedimos elevación integral de la mujer!"
Blanca Lidia Trejo. Editorialista del periódico Izquierdas, Segundo Congreso Nacional de Obreras y Campesinas, 1933.

Fuente: *También somos protagonistas de la historia de México*. Capítulo II, La lucha de las mujeres en el cardenismo. El Frente Único Pro-derechos de la Mujer (FUPDM), González Butrino, María Arcelia (comp), Esperanza Tuñón Pablos. Ed. EMAS México 1999, Pág. 20.

a garantizar, mediante políticas gubernamentales, la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia desde el municipio hasta la federación.

La Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia define todas las formas y manifestaciones de este flagelo con base en el espíritu de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (por sus siglas en inglés CEDAW), pues incluye todos los tipos: psicológica, patrimonial, económica, física, laboral, institucional, sexual y de pareja que, en conjunto, constituyen la violencia familiar y feminicida, sacando así del contexto privado al público este fenómeno.

De la misma manera, estipula que las sanciones para los agresores, tienen que estar inscritas en los códigos penales locales, ya que la consignación de hechos violentos contra las mujeres como delitos varía de acuerdo con los códigos penales de las entidades federativas, teniendo como resultado el ocultamiento de la magnitud del problema, que ha sido construido normativamente a partir del estatuto de la CEDAW, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la "Convención de Belem do Pará" y la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

Al respecto, cabe destacar que aspectos como los anteriormente mencionados hacen que esta Ley, aprobada en diciembre de 2006, constituya una de las normatividades más avanzadas en materia de violencia contra las mujeres en todo Iberoamérica.

Puesto que en ella también se establecen las medidas de protección, precautorias y cautelares que, por ejemplo, obligan al agresor a tomar distancia del domicilio, del lugar de trabajo garantizando que la mujer víctima de violencia no sufrirá acoso, además de obligar al gobierno federal a establecer un sistema denominado "alerta de género" para las zonas con índices de violencia feminicida.

Esta legislación, publicada el 1 de febrero de 2007 en el Diario Oficial, establece que para la elaboración y ejecución de políticas públicas federales y locales deberán observarse los cuatro principios rectores de la Ley, que tienen que ver con la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres.

Violencia feminicida

La evidencia de que el feminicidio en México no sucede sólo en Ciudad Juárez es un hecho documentado por la Comisión Especial de Feminicidio de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura. En este análisis se observó la necesidad de crear una Ley que incluyera todas las formas de violencia contra las mujeres y una política integral marco, de nivel federal, para enfrentar este mal que afecta a la mitad de la población del país: las mujeres.

Era una propuesta impulsada desde décadas atrás por un amplio movimiento feminista de mujeres que han pugnado por una legislación sobre violencia feminicida y no sólo familiar.

Fue cabildeada desde la LIX Legislatura por diputadas de las comisiones de Equidad y Género y Especial para la Niñez, la Adolescencia y las Familias, lo que culminó en su unánime aceptación en el Poder Legislativo.

Responde a compromisos internacionales

La Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia recoge los compromisos asumidos por el Estado mexicano al adherirse a la CEDAW y a la Convención de Belem do Pará. Las convenciones y tratados internacionales son responsabilidad de las instancias de todos los niveles y órdenes de gobierno. Los referidos a los derechos humanos son compromisos que el Estado hace con las personas, es decir, obligaciones y deberes que se asumen para tutelar sus derechos.



Dip. Lizbeth Medina Rodríguez

Da cuenta del compromiso de México, pues en su calidad de Estado integrante de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ratifica ambas convenciones; respondiendo con ello a la obligación de incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas; así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso.

Destinar recursos suficientes para enfrentar la violencia contra las mujeres para que los congresos locales legislen en la materia.

Dicha obligación también se acompaña del compromiso de aplicar todas las medidas apropiadas, incluyendo las legislativas, para modificar o derogar leyes y reglamentos vigentes o para corregir prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra las mujeres y adoptar medidas jurídicas para que los agresores se abstengan de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer en cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad.

La Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia constituye un instrumento fundamental para proteger los derechos de las mujeres, pues la violencia de género es un obstáculo para alcanzar el principio universal de “igualdad de derechos de mujeres y hombres”, ya que se contrapone a este principio, limitando su disfrute de derechos, como vivir una vida sin violencia.

La primera tarea de un Estado democrático que procura el respeto a los derechos y libertades fundamentales es la de asumir con esta visión las reformas jurídicas y las políticas públicas necesarias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en sus diversas expresiones, promoviendo una cultura de respeto a su dignidad e integridad.

El Estado, por medio de sus instituciones, es responsable de velar por la seguridad de las mujeres, así como de sancionar toda conducta que constituya violencia contra ellas, evitando que las normas sociales y jurídicas las coloquen en una situación de indefensión o desigualdad. ●



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández

MUJERES

que cuentan

Septiembre 22, 1896

En México muere Laureana Wright de Kleinhans (1846-1896), fundadora de la revista feminista Violetas de Anáhuac (1884), donde propuso el voto para las mujeres e igualdad de derechos, y del periódico Mujeres de Anáhuac. En 1910 apareció la reedición de su libro: Mujeres notables mexicanas.

Octubre 6, 1999

La magistrada Fidelma O'Kelly Macken (1945), es la primera jueza elegida para el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Octubre 8, 1963

Fallece la pintora Remedios Varo (1908-1963). Su obra refleja una naturaleza fantástica y poética.

Octubre 17, 1953

Bajo el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines se publica el nuevo Artículo 34 Constitucional que consagra el derecho de las mexicanas al sufragio.

Noviembre 22, 1910

En Estados Unidos 20 mil obreras de una fábrica de camisas inician una larga huelga que termina el 15 de marzo.

Noviembre 27, 1897

Nace en Mérida, México, Beatriz Peniche (1897-1976), una de las tres primeras diputadas en 1922, cuando el gobernador de Yucatán, Enrique Carrillo Puerto, otorgó el voto a las mujeres para las elecciones municipales y estatales.

Fuentes:

Centro de Información y Documentación de Isis Internacional. *Diccionario de Mujeres Célebres*, Espasa Calpe, Madrid, 1994. Schumacher, Shuma e Vital Brazil, Erico. *Dicionário Mulheres do Brasil de 1500 até Actualidade*, Rio de Janeiro, 2000.

Breves parlamentarias

Crean Instituto de la Mujer en
Hermosillo, Sonora

La propuesta de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal y la de Desarrollo de la Mujer, de crear el Instituto Hermosillense de la Mujer (IHM), se aprobó el 28 de agosto.

Blanca Luz Saldaña López, directora de la antes Dirección de Atención a la Mujer, informó que ello da respuesta a las demandas de las mujeres.

Avanza en Sonora Ley de
Igualdad entre Mujeres y Hombres

Con cinco votos a favor de las diputadas Leticia Amparano, presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer del Congreso local, Claudia Pavlovich, Irma Villalobos, Irma Romo y Susana Saldaña, se aprobó el 11 de septiembre el dictamen de la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres, la cual armonizará con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley para una Vida
Libre de Violencia en Chiapas

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Chiapas, "fue mal publicada, sigue coja, le faltan muchas cosas", sostuvo la abogada Martha Figueroa Mier, del Grupo de Mujeres de San Cristóbal.

"...no define feminicidio, alerta de género, ni ningún tipo de violencia", y agrega que la Ley habla de la violencia laboral y académica, pero no dice

a quién le toca atenderla. "Y eso es peligroso porque nos dejan en estado de indefensión".

Tabasco: OSC presentan iniciativa de Ley para Vida sin Violencia

El área de Género de la Asociación Ecológica Santo Tomás e integrantes de la Red Municipalista de Mujeres entregaron el 12 de septiembre, en la Cámara de Diputados de la entidad, una propuesta ciudadana para la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El proyecto incluye, además de la violencia económica, otras como la psicológica, física y sexual, la patrimonial, laboral y docente, y la declaratoria de alerta, esta última deberá ser emitida por la Secretaría de Gobierno.

AGENDA

de la Comisión de Equidad y Género

FORO MUJER CON VALOR, DECISIONES SEGURAS

Aguascalientes.
24 de octubre.

CONGRESOS REGIONALES Y CONGRESO NACIONAL LEGISLATIVO A FAVOR DE LAS MUJERES: IGUALDAD ANTE LA LEY, NO VIOLENCIA EN LA VIDA

Congresos regionales

Sur:
Mérida, Yucatán.
30 y 31 de octubre.

Norte:
Tijuana, Baja California.
6 y 7 de noviembre.

CONGRESO NACIONAL LEGISLATIVO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

19 de noviembre.

Informes
57 16 85 00 ext. 57100 / 01800 122 62 72

GLOSARIO

D

Desarrollo.

Designa un cambio social global, es consecuencia de la economía y conducido por el Estado; reviste multiplicidad de procesos: Económicos, culturales, sociales y demográficos, cuya articulación es singular en cada caso. El desarrollo incluye tanto al crecimiento económico así como a la modernización que concierne a las relaciones sociales y a los modos de vida.

Derechos reproductivos.

Abarcan los derechos humanos de las parejas y de los individuos a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos, a disponer de información, educación y medios para ello; el derecho de alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva y adoptar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción ni violencia.

Derechos de infancia.

Los inherentes a la dignidad humana infantil y son necesarios para el libre desarrollo de su personalidad con valor jurídico superior.

R

Rol.

Son las representaciones culturales que dicta la sociedad sobre el comportamiento femenino y masculino; se refiere a conductas y actitudes que se esperan tanto de las mujeres como de los hombres.

Fuentes:

Hirata, Helena, Laborie, Fracchoise y Senotier, Daniéle, *Diccionario Crítico del Feminismo*, Ed Síntesis, España 2002, pág. 53

Agencia Mexicana de Noticias
por los Derechos de la Infancia (AMNDI)

www.gentejuven.org.mx/glosario.asp

CEDAW

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER



LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) FUE ADOPTADA EN 1979 Y MÉXICO FORMA PARTE DE ELLA DESDE 1981. ES UNA CONVENCIÓN CON TREINTA ARTÍCULOS LOS CUALES ESTABLECEN OBLIGACIONES QUE LOS ESTADOS DEBEN CUMPLIR PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. ¡CONÓCELA!